



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE DE 2012



AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director para el Control Social
Y Desarrollo Local

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora para el
Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo Auditor

Ernesto Coy Coy – Jefe de Oficina Local
Fabio Rodríguez Vargas
Héctor Alfonso Tamayo Rojas
Álvaro Cortés Martínez
Armando Rodríguez A. – Análisis Sectorial

CONTENIDO

| | Página |
|--|-----------|
| 1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..... | 4 |
| 2. ANALISIS SECTORIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL..... | 12 |
| 2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ... | 12 |
| 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS | 14 |
| 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS | 16 |
| 2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL..... | 18 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE | 20 |
| 3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO | 20 |
| 3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL | 31 |
| 3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES | 38 |
| 3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO..... | 45 |
| 3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION | 61 |
| 3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL | 68 |
| 3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES..... | 77 |
| 4. ACCIONES CIUDADANAS..... | 80 |
| 5. ANEXOS | 82 |

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
RICARDO AGUDELO SEDANO
Alcalde Local de Fontibón (E)
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría tales como: el tiempo empleado para la ejecución del proceso auditor, la no entrega oportuna de los informes solicitados a la entidad y la no puesta a disposición de este ente de control de los soportes de tipo contable que sirve para verificar las cifras presentadas en sus estados financieros.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados arrojó la siguiente consolidación:

| MATRIZ GESTION FDL-FONTIBON | |
|---|-------------|
| VARIABLES | PONDERACIÓN |
| Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico | 15 |
| Balance Social | 10 |
| Contratación | 18 |
| Presupuesto | 11 |
| Gestión Ambiental | 8 |
| Evaluación Estados Contables | 0 |
| SUMATORIA | 62 |

| CONCEPTO DE GESTIÓN | PUNTUACIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|
| Mayor o igual 75 | |
| Menor 75, mayor o igual a 60 | Favorable con observaciones |
| Menor a 60 | |

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es Favorable con observaciones.

Evaluated el Plan de Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Fontibon se observó que se presenta retraso en la ejecución de buena parte de los proyectos, lo que desde luego genera dilaciones y demoras en la atención de la solución a la problemática local. Por tal razón, las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2011 se han ejecutado en un 35% aproximadamente y la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de metas se realizará posiblemente durante 2012. El alto número de contratos suscrito durante la parte final del año es uno de los factores que origina el retraso.

Cabe anotar que las autorizaciones de giro durante las vigencias 2010 y 2011 alcanzaron el 45.61% y el 41.73%, respectivamente, del presupuesto asignado para esas vigencias, lo que muestra un adecuado nivel y un incremento significativo con respecto a los giros de 2009 que fueron del 30.07% solamente. De igual forma, se observó que durante la vigencia 2011 se agilizó la formulación y viabilización de los proyectos. Posiblemente estas dos situaciones se deben a la entrada en vigencia y aplicación del Decreto 101 de 2010.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social presentado por parte del Fondo de Desarrollo Local se observó que éste durante la vigencia 2011 cumplió en forma parcial con las metas fijadas, presentando en muchos casos poco avance, inclusive de cero, lo que ocasionó que con recursos de la vigencia anotada no se consiguiera el impacto deseado en la solución a los diferentes problemas sociales que afectan a la comunidad. La mayor parte de proyectos se está adelantando durante 2012.

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2011, que se expidió mediante Decreto Local No. 020 del 17 de diciembre de 2010, ascendió a la suma de \$35.727.977.286,00 distribuido en cinco objetivos estructurantes ciudad de derechos, derecho a la ciudad, ciudad global, participación y gestión publica

efectiva y transparente, 27 proyectos y 38 programas que corresponden al desarrollo local económico, social, ambiental y de obras públicas de la localidad de Fontibón en la vigencia auditada.

A pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 99.80% se denota que la ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 41.73% del presupuesto disponible y del valor comprometido, denota que la satisfacción a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de Fontibón, se dan en menos del 50% en el cumplimiento de las metas programadas.

En la evaluación de la Gestión Ambiental y una vez analizada la información contenida en los Formatos Electrónicos CB-1113, presentados por el FDLF a través del aplicativo SIVICOF, se determinó que en los correspondientes a Uso Eficiente Agua, Uso Eficiente Energía y Residuos Sólidos Convencionales, la información reportada no es completa, genera dudas en sus cifras, evidencia serias inconsistencias en su contenido, presenta inexactitudes, ofrece poca confiabilidad, generando incertidumbre sobre su veracidad.

En fecha septiembre 7 de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.126, con el objeto de *“Contratar los servicios de un (a) conductor para el manejo de los vehículos y/o maquinarias al servicio de la Alcaldía Local de Fontibón, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.”*, observándose que el contrato inicio su ejecución una semana antes de la suscripción del mismo, incumpléndose el literal a, del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que habla de los principios constitucionales que deben caracterizar a la administración pública para el logro de objetivos fundamentales y que a su letra dice: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*

En fecha septiembre 7 de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.125, con el objeto de contratar un *“Profesional para desarrollar actividades de apoyo a la administración local, asistir y apoyar a los consejos y comités locales, responder solicitudes relativas al despacho, apoyar jurídicamente en todos los temas que determine el alcalde, asesorar al alcalde local en temas relacionados con asesoría jurídica, proyectos de inversión, coordinar las relaciones con otros entes gubernamentales, la comunidad en general y los temas que considere pertinente el alcalde, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por la contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.”* No se da cumplimiento a la CLAÚSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICIDAD por lo que el contrato se inició una semana antes a la aprobación de las pólizas, requisito indispensable para iniciar su ejecución. Así

mismo las certificaciones aportadas por el contratista no reúnen el tiempo de experiencia solicitada para esta contratación.

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón el cual contaba con nueve (9) acciones de las cuales fueron cerradas dos (2). Las restantes siete (7) se encuentran en ejecución. El resultado muestra que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento, y fue eficaz en la aplicación de las acciones correctivas pertinentes, con un rango de cumplimiento de 1.80.

Revisión de la Cuenta

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, correspondiente a la vigencia 2011 éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del Fondo de Desarrollo Local.

Opinión sobre los Estados Contables

Una vez examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, así:

Para el desarrollo de la labor de inspección y vigilancia en el proceso de fiscalización y dictamen a los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, no se pudo verificar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública constituida por los comprobantes y libros de registro que se llevan en forma manual y sistematizada, como de sus correspondientes soportes y conciliaciones pertinentes con las demás áreas, información que no fue puesta a disposición de este ente de control.

Existe un claro desconocimiento por parte de las áreas de almacén y contabilidad del informe de Evaluación al Control Interno Contable año 2011, emanado de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, en la que se evidencian debilidades como la desorganización y el descuido que se tiene en el manejo del almacén y la falta de conocimiento de la

resolución No. 001 *“Manual de Procedimientos administrativos y Contables para el manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* de la Secretaría de Hacienda, afectan sustancialmente la cifras de los estados financieros; entre otros.

No se pudo verificar la existencia de pólizas de seguros contra todo riesgo para los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, como los seguros contra accidentes de tránsito “SOAT” de su maquinaria y equipo, así mismo no se pudo establecer la existencia o no de siniestros como de sus correspondiente trámites ante éstas aseguradoras. En cumplimiento del literal a, del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que habla de los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública al logro de objetivos fundamentales y que a su letra dice: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*

No se pudo constatar la titularidad de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, como tampoco se pudo evidenciar la custodia de sus escrituras públicas, así mismo no se pudo verificar la operatividad del comité de inventarios y/o quien haga sus veces para el levantamiento de los inventarios físicos y baja de elementos de propiedad del fondo.

No fueron puestos a disposición de este ente de control las actas de ingreso al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón como del traslado pertinente de bienes muebles al hospital de Fontibón E.S.E., por valor de \$400.000.000 en cumplimiento al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 086 de 2010.

El Fondo de Desarrollo Local no realizó en debida forma el levantamiento y valoración de los inventarios físicos para la vigencia 2011, de acuerdo con las normas procedimentales establecidas en La Resolución No.001 de 2001, de La Secretaría de Hacienda que consiste en la verificación física de los bienes o elementos de propiedad del Fondo, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables, constituidas por las Propiedades Planta y Equipo \$4.819.909.670,84; Cargos Diferidos \$262.739.514,00; Bienes Entregados a Terceros \$3.204.925.004,40 e Intangibles \$177.381.138,23, entre otros, no permiten constatar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

Se pudo establecer que la entidad presentó a través del SIVICOF el formato CBN-1026 sobre el inventario físico “Relación de Activos” correspondiente a la cuenta

anual con corte a diciembre 31 de 2011, información que al ser confrontada con los estados financieros a esa fecha, arroja diferencias por valor de \$816.105.607.52, este inventario no relaciona entre otros las edificaciones y bienes de consumo existente en bodega. Al consultar sobre la existencia de los bienes de consumo existentes en el almacén a esa fecha, se informó al ente de control que el aplicativo sistematizado de esa área no posee información de estos elementos vigencia 2011. Por lo anterior y ante la falta de registros se dificulta efectuar pruebas retroactivas de las cantidades a la propiedad, planta y equipo.

La información requerida para el examen de los estados financieros no fue suministrada oportunamente y en las condiciones solicitadas, lo cual genera una limitación importante para nuestro trabajo, consideramos que el alcance de nuestro trabajo, por las limitaciones expuestas en los párrafos precedentes, no fue suficiente para expresar una opinión sobre los estados contables mencionados y no la expresamos.

Debido a la incertidumbre que generan los aspectos señalados en los párrafos precedentes, nos abstenemos de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, uno (1) con presunto alcance disciplinario que serán trasladados a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia y la abstención de opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2011, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C, Diciembre de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2. ANALISIS SECTORIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos

no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TRANSFERENCIAS | % PART. | INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*) | % DE TRANSFERENCIA A LOS FDL |
|------|------------------------|--------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2002 | 289.047.410.945,52 | 287,866,486,565.00 | 99,59% | 1,606,998,494,232.00 | 17,91% |
| 2003 | 332,352,564,396.40 | 331,206,929,384.00 | 99,66% | 2,001,952,755,587.00 | 16,54% |
| 2004 | 408,506,685,731.00 | 373,489,840,476.86 | 91,43% | 2,255,447,273,031.00 | 16,56% |
| 2005 | 275,761,610,628.4 | 274,190,742,259.25 | 99,43% | 2,544,964,200,470.00 | 10,77% |
| 2006 | 376,127,745,850.0 | 329,468,705,882.11 | 87,59% | 2.840.339.933.849,00 | 11,60% |
| 2007 | 381,288,903,968.8 | 348,504,703,210.00 | 91,40% | 3,201,431,653,186.00 | 10,89% |
| 2008 | 422,873,772,114.00 | 400,417,339,419.00 | 94,69% | 3,592,812,200,000.00 | 11,14% |
| 2009 | 477,719,874,915.0 | 474,638,487,000.00 | 99,35% | 4.308.676.703.000,00 | 11,02% |
| 2010 | 434,189,080,742.0 | 416,541,693,000.00 | 95,94% | 4.433.612.393.423,00 | 9,40% |
| 2011 | 493,674,055,073.0 | 455,631,000,000.00 | 92,29% | 4.891.277.280.187,00 | 9,32% |
| 2012 | 533,088,542,928.0 | 529,457,518,000.00 | 99,32% | 5.535.862.233.000,00 | 9,56% |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011

| COCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | % DE EJECUCION |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 437.145.389.534,00 | 437.145.389.533,00 | 100,00% |
| INGRESOS | 493.674.055.073,00 | 501.667.748.386,01 | 101,62% |
| INGRESOS CORRIENTES | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| NO TRIBUTARIOS | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| Multas | 2.484.324.210,00 | 2.275.236.214,00 | 91,58% |
| Rentas Contractuales | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Arrendamientos | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Otros Ingresos No tributarios | 429.195.000,00 | 4.793.247.783,93 | 1116,80% |
| TRANSFERENCIAS | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Vigencia | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 35.009.855.863,00 | 38.871.585.634,08 | 111,03% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| Venta de Activos Fijos | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Excedentes Financieros | 33.555.080.438,00 | 33.555.080.438,00 | 100,00% |
| Otros recursos de capital | 502.348.911,00 | 786.882.376,79 | 156,64% |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 930.819.444.607,00 | 938.813.137.919,01 | 100,86% |

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

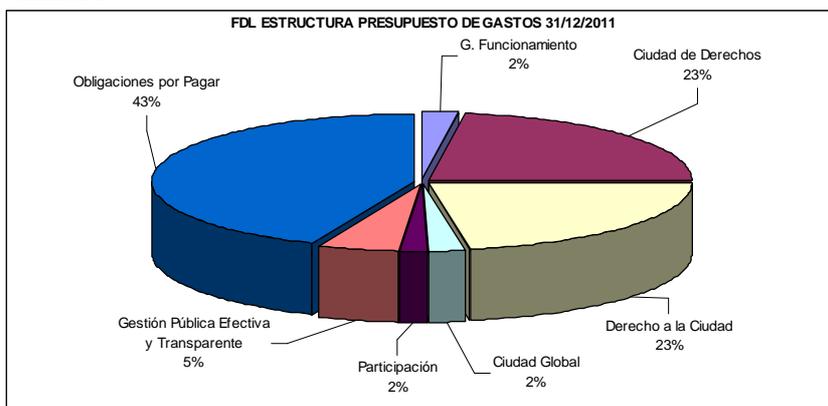
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011

| OBJETIVO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | EJECUCION PRESUPUESTAL | % DE EJECUCION | AUTORIZACIONES DE GIRO | % GIROS |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Gastos de Funcionamiento | 19.640.091.979,00 | 16.708.002.534,60 | 85,07% | 9.555.316.967,78 | 48,65% |
| Ciudad de Derechos | 213.186.038.019,00 | 208.057.489.893,00 | 97,59% | 86.573.088.084,78 | 40,61% |
| Derecho a la Ciudad | 210.328.231.325,00 | 189.131.737.004,00 | 89,92% | 73.232.723.803,56 | 34,82% |
| Ciudad Global | 18.977.462.177,00 | 18.640.842.508,00 | 98,23% | 9.074.538.516,00 | 47,82% |
| Participación | 16.027.247.380,00 | 12.746.548.939,43 | 79,53% | 3.295.726.854,03 | 20,56% |
| Gestión Pública Efectiva y Transparente | 46.879.486.412,00 | 45.906.006.275,50 | 97,92% | 31.335.659.905,36 | 66,84% |
| Obligaciones por Pagar | 405.780.887.315,00 | 398.255.629.107,66 | 98,15% | 286.709.957.147,33 | 70,66% |
| TOTAL | 930.819.444.607,00 | 889.446.256.262,19 | 95,56% | 499.777.011.278,84 | 53,69% |

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

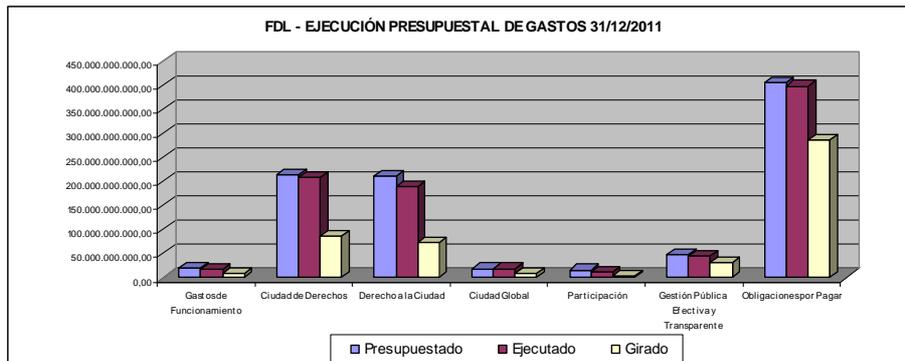
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de

localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación

presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

| OBJETIVOS ESTRUCTURANTES | PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | DIFERENCIAS |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Ciudad de Derechos | 209.710.394.125,20 | 208.057.489.893,00 | 1.652.904.232,20 |
| Derecho a la Ciudad | 168.107.598.325,95 | 189.131.737.004,00 | -21.024.138.678,05 |
| Ciudad Global | 20.594.130.582,50 | 18.640.842.508,00 | 1.953.288.074,50 |
| Participación | 16.221.556.615,64 | 12.746.548.939,43 | 3.475.007.676,21 |
| Gestión P. Efectiva y T. | 54.860.689.386,75 | 45.906.006.275,50 | 8.954.683.111,25 |
| TOTAL | 469.494.369.036,04 | 474.482.624.619,93 | -4.988.255.583,89 |

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo tiene como objetivo: Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal y evaluar los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya formulado dentro de los programas “Educación de calidad para vivir mejor”, “mejoremos el barrio” y “espacio publico para la inclusión”

Además, contempla como objetivos específicos:

- Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto, lo cual debe evaluarse integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

En la evaluación de cada proyecto es importante evaluar si la administración determinó con exactitud cuál es el producto que se genera con cada proyecto y qué se pretende alcanzar con su ejecución. Esto con el fin de establecer la coherencia y consistencia del proyecto y si se logra o no satisfacer la necesidad que se pretendía atender.

- Evaluar el avance del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa, lo que permitirá realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas – programa. Esta evaluación se basa en la información reportada por la administración a través del SEGPLAN.
- Evaluar la contratación por proyecto y su relación directa con los objetivos y metas propuestas en los mismos y de éstos con los programas y políticas del Plan de Desarrollo.

- Verificar y evaluar el cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000, especialmente lo señalado en los artículos 11 literal g y 29, relacionado con el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Locales que debe ser organizado y permanecer bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local

Mediante el Acuerdo Local No. 002 de 2008 fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Fontibón 2009-2012, denominado “Fontibón positiva y productiva para vivir mejor”.

El Plan de Desarrollo Local está compuesto por cinco Objetivos estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y, Gestión Pública Efectiva y Transparente.

En total el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2011 ascendió a \$30.812.2 millones, de los cuales se ejecutó el 98.84%. A su vez, de ese presupuesto, las autorizaciones de giro tan fueron de \$17.436.7 millones, que representan el 56.59%, es decir, que aunque la ejecución presupuestal presentó un buen desempeño, las sumas giradas para el desarrollo de los proyectos fue ligeramente superior a la mitad del valor apropiado. .

Por su parte, el presupuesto asignado para la vigencia 2011 para la inversión directa fue de \$17.077.1 millones, de los cuales fueron comprometidos el 99.80% de los recursos. No obstante, las autorizaciones de giro alcanzaron un valor de \$7.125.888.8 millones que representan el 41.73% del valor asignado, lo cual evidencia que se presentan retrasos en el desarrollo de los proyectos.

Una vez efectuada la verificación de los proyectos contenidos en el POAI, se estableció que su descripción se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Local y cuentan con asignación de recursos, además, guardan concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el anotado Plan de Desarrollo. Así mismo, se verificó que los proyectos a evaluar en la ejecución de la auditoría se encuentran inscritos en el Banco Local de Proyectos.

CUADRO 5
COMPARATIVO EJECUCIONES 2009-2011 INVERSIÓN DIRECTA

| VIGENCIA | PRESUPUESTO ASIGNADO | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | % | Pesos | |
|----------|----------------------|------------------------|-------|------------------------|-------|
| | | | | AUTORIZACIONES DE GIRO | % |
| 2009 | 20.135.452.308 | 19.333.418.186 | 96.02 | 6.054.152.721 | 30.07 |
| 2010 | 15.259.214.081 | 15.231.640.494 | 99.82 | 6.960.354.841 | 45.61 |
| 2011 | 17.077.168.640 | 17.042.471.368 | 98.80 | 7.125.888.809 | 41.73 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2009, 2010 y 2011 FDLF

De las cifras presentadas en el cuadro anterior, se establece que las ejecuciones presupuestales de las dos últimas vigencias tuvieron un mejor desempeño que la de la vigencia 2001. Por su parte, los giros efectuados durante las vigencias 2010 y 2011 presentaron un incremento porcentual significativo con respecto al 2009. Esta situación advierte, de alguna manera, un mayor avance en el desarrollo de los proyectos de los dos últimos años con relación a 2009, hecho posiblemente originado en la aplicación del Decreto 101 de 2010.

CUADRO 6
PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

Pesos

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA | TOTAL COMPROMISOS | % | TOTAL GIROS | % |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|
| Ciudad de derechos | 6.713.201.201 | 6.702.081.001 | 99.83 | 3.382.301.473 | 50.38 |
| Derecha a la ciudad | 4.266.176.875 | 4.251.569.709 | 99.66 | 1.498.731.373 | 35.13 |
| Ciudad Global | 513.571.108 | 513.571.108 | 100.00 | 170.910.755 | 33.28 |
| Participación | 494.437.658 | 494.402.851 | 99.99 | 343.261.283 | 69.42 |
| Gestión pública efectiva y transparente | 5.089.781.798 | 5.080.846.699 | 99.82 | 1.730.683.925 | 34.00 |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | 17.077.168.640 | 17.042.471.368 | 99.80 | 7.125.888.809 | 41.73 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones 2011

En el cuadro anterior se observa que los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad dispusieron de las mayores asignaciones para la vigencia 2011, con una participación del 39.31% y del 24.98% del presupuesto de inversión directa para esa vigencia.

Se anota que presentaron adecuados niveles de compromisos, sin embargo, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad sólo mostró giros por el 35.13% del valor aforado, el cual se considera escaso y afecta la atención oportuna de la problemática local, en razón a que este objetivo estructurante incluye el proyecto Mejoramiento de la malla vial local y espacio público local, tema que tiene una alta sensibilidad dentro de la comunidad.

De igual forma se observa, en general, el considerable retraso en el desarrollo de los proyectos en la vigencia 2011, por cuanto las autorizaciones de giro en ese periodo únicamente llegaron al 41.73 del presupuesto asignado a la inversión directa.

Para evaluar el nivel de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Local de Fontibón, con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos

invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, se examinaron los siguientes proyectos:

Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.

- **Proyecto 0581.** “Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad”, al cual le fue asignado un presupuesto de \$550.273.839 de los cuales se efectuaron compromisos por el 99.03% de ese valor, ejecución presupuestal que se considera buena. No obstante, el valor de los giros efectuados en la vigencia tan sólo fue de \$97.114.768 que equivalen al 17.65 de la suma asignada, es decir, su avance fue mínimo

Los principales contratos suscritos para la ejecución de este proyecto fueron los siguientes:

- Contrato de prestación de servicios No.145 suscrito el 28 de junio de 2011 entre el FDLF y la Universidad La Gran Colombia por valor de \$113.000.000, cuyo objeto es la ejecución proyecto: acompañamiento para el uso adecuado de 10 laboratorios bilingües (centros de recursos de idiomas) en la localidad de Fontibón. Durante la vigencia 2011 para ejecutar el contrato se efectuaron giros por \$79.100.000.

Este contrato apunta a cumplir con la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Local que establece: “Implementar un proceso de apoyo y acompañamiento al uso adecuado de los diez laboratorios de Fontibón bilingüe, dotados por la Alcaldía Local”

El contrato terminó su ejecución el 29 de noviembre de 2011 según acta de terminación de esa fecha y fue liquidado el 23 de enero de 2012. La meta establecida en el Plan de Desarrollo Local se cumplió es el 100%

- Contrato de prestación de servicios No.182 suscrito el 12 de octubre de 2011, con Carlos Alberto Pinzón Molina, el cual tiene por objeto apoyo al aprendizaje en el tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad, componente oportunidades educativas en tiempo extraescolar del área del lenguaje para estudiantes de 1 a 7.

El contrato anotado tiene un valor de \$180.500.000, de los cuales durante la vigencia 2011 no se giró suma alguna, lo que indica que la ejecución del proyecto se viene dando con retraso considerable y, por consiguiente, la

atención a la población estudiantil beneficiaria del mismo se daría durante 2012. En tal sentido, la meta propuesta no se obtuvo en la vigencia 2011.

Este contrato tiene como propósito atender al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local: "Desarrollar mínimo dos procesos pedagógicos anuales que incentiven prácticas innovadoras y motivadoras de enseñanza en tres colegios de la localidad, contemplando el apoyo al aprendizaje en el tiempo extraescolar para niños y niñas de básica primaria"

- Contrato de prestación de servicios No. 187 suscrito el 17 de noviembre de 2011 con el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de la Competitividad Educativa Laboral y Tecnológica, el cual tiene por objeto la ejecución del proyecto: oportunidades educativas en tiempo extraescolar intensificación de ciencias, matemáticas e idiomas en tiempo extraescolar- preicfes para estudiantes de grado once 11.

El contrato tiene un valor de \$146.679.800 y no registró pagos durante la vigencia 2011, por lo que su ejecución se adelantaría en 2012. Su ejecución tiene relación con la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local enunciada en el anterior contrato, esta vez dirigido a los estudiantes del grado once. La meta propuesta en el Plan de Desarrollo Local no se obtuvo en la vigencia 2011.

- **Proyecto 0583.** "Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano", el cual dispuso de una asignación presupuestal de \$130.000.000, siendo comprometidos en su totalidad. Por su parte, las autorizaciones de giro al final de la vigencia ascendieron a \$114.600.000 que representan el 88.15% del total de la asignación, es decir, se considera que el proyecto presentó un buen nivel de avance.

Para el desarrollo de este proyecto se suscribió el siguiente contrato:

- Convenio de asociación No. 99 suscrito el 16 de junio de 2011 con la Fundación Educación Investigación y Desarrollo FIDHAP, por valor de \$119.000.000, con el objeto de realizar la ejecución de proyecto de inversión local de la vigencia 2011, en el marco del Plan de Desarrollo Local (Acuerdo 02 de 2008), componente: Construcción del proceso ciudadano de educación ambiental - PROCEDA- de la localidad de Fontibón desde una dinámica colectiva.

Durante la vigencia 2011 se efectuaron giros por valor de \$107.100.000 para atender a la ejecución del convenio en referencia.

Este convenio apunta a cumplir con la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local, “Implementar una campaña pedagógica anual preventiva y de sensibilización encaminada a formar ciudadanos para garantizar un ambiente sano”. El convenio se liquidó el 27 de abril de 2012.

Examinada la documentación del convenio se estableció que la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Local se cumplió en el 100% durante la vigencia 2011.

Programa Mejoremos el Barrio

- **Proyecto 0597** “Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria” al cual le fue asignado un aforo de \$200.000.000, de cuyo valor fueron suscritos compromisos por \$199.996.655 que representan una ejecución presupuestal del 100%, lo que indica que la totalidad de recursos asignados van a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. No obstante, la suma girada durante la vigencia 2011 para su ejecución llegó tan sólo al 18.38%, lo que indica que el proyecto presentó un .escaso avance durante el periodo.

En el Plan de Desarrollo Local se establece como meta:”Realizar un proceso anual con mano de obra comunitaria en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas para mejorar las condiciones de 15 barrios de estratos 2 y 3”.

Para la ejecución del proyecto y dar cumplimiento a la meta planteada en el Plan de Desarrollo Local, se suscribió el contrato de obra No. 181 el 13 de octubre de 2011 por valor de \$183.792.293 con el Consorcio Vías Locales de Fontibón, con el objeto de: “Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste los "estudios diseños y construcción de vías en adoquín en la localidad de Fontibón de acuerdo a los lineamientos establecidos en la formulación del proyecto, estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada

Dado que en la vigencia 2011 se hicieron pagos por tan sólo \$36.758.458 para la ejecución del contrato y que la firma del mismo se efectuó durante el último trimestre de 2011 y, que además, la suscripción del acta de inicio se efectuó el 15 de diciembre de 2011, se concluye que el proyecto no presentó avance alguno y por consiguiente no se cumplió con la meta establecida para la vigencia. La ejecución del contrato se está efectuando durante 2012.

- **Proyecto 0599** “Mejoramiento de la malla vial y espacio público local”. Dispuso de una asignación presupuestal de \$3.200.728.038 para la vigencia 2011, sobre los cuales se efectuaron compromisos por el 99.71%. Sin embargo, se observa que el proyecto presentó un escaso desarrollo en razón a que las autorizaciones de giro llegaron únicamente al 36.24%.

En el Plan de Desarrollo Local se dispuso como meta para el periodo 2009-2012 “Construir, rehabilitar y/o mantener 55.000 metros cuadrados de malla vial y espacio público de la localidad”.

Con el propósito de atender a la ejecución del proyecto y a la obtención de la meta planteada, el FDLF suscribió el contrato de obra pública No. 183 el 27 de octubre de 2011 con la firma Consorcio Fontibón 027-2011, por valor de \$2.899.674.787, con el objeto de ejecutar un contrato de obra pública a precios unitarios con fórmula de ajuste cuyo objeto es estudios, diseños y mantenimiento, rehabilitación y construcción de las vías locales en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C

Para la ejecución del contrato fueron girados \$1.739.804.872 durante la vigencia 2011 y el avance en el cumplimiento de la meta prácticamente fue cero en razón a la fecha de suscripción del contrato y a que el acta de iniciación del mismo se firmó el 29 de noviembre de 2011.

Programa Espacio Público Como Lugar De Conciliación De Derechos

Proyecto 0603. “Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público”. A este proyecto le fue asignada la suma de \$35.000.000 como presupuesto para la vigencia 2011. Los compromisos suscritos para su desarrollo alcanzaron el 100% de ese valor, así como también los giros efectuados para su ejecución durante la vigencia.

El Plan de Desarrollo Local definió como meta: “Realizar un proceso anual de conciliación para la recuperación de espacio público invadido”, para lo cual el FDLF suscribió el contrato de prestación de servicios No. 162 el 29 de junio de 2011, por valor de \$35.000.000 con el señor Luis Alejandro Pesca Salazar, con el objeto de realizar el proceso de concientización, sensibilización y compromiso con relación al buen manejo del espacio público en la zona comprendida por sector centro y Av. 68 de la localidad de Fontibón.

El valor del contrato fue girado en su totalidad durante la vigencia 2011, y el acta de liquidación se suscribió el 5 de diciembre de 2011, lo que conduce a señalar

que éste fue ejecutado en ese año, cumpliendo en el 100% con la meta establecida .en el Plan de Desarrollo Local

Programa Bogotá Bien Alimentada

Proyecto 0325 “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana”, contenido dentro del programa Bogotá Bien Alimentada, el cual dispuso de una asignación presupuestal de \$2.018.941.762, suma que fue comprometida en su totalidad durante la vigencia 2011, presentándose una ejecución presupuestal buena y un nivel de giros adecuado.

La meta fijada en el Plan de Desarrollo Local establece: “Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad en la localidad”. Además, “realizar un proceso de formación en agricultura urbana y seguridad alimentaria”.

Con el objetivo de cumplir con el desarrollo del proyecto y cumplir con la meta establecida, los principales contratos suscritos por el FDLF durante la vigencia 2011 fueron:

Contrato de apoyo a actividades de interés público No. 58 suscrito el 29 de abril de 2011 por valor de \$1.649.577.120, entre el FDLF y la Fundación Senderos de Armonía Colombiana con el objeto de: Operación comedores comunitarios Fontibón Centro Y Sabana Grande, Villa Andrea, San Pablo y Villa Carmenza. Durante la vigencia se giró un valor por \$830.887.609, es decir, aproximadamente el 50% del total de contrato, lo que evidencia que la restante parte sería ejecutada en 2012, es decir, la meta máxima alcanzada en la vigencia 2011 fue inferior al 50%.

Contrato de asociación No. 122 del 17 de junio de 2011 por valor de \$280.456.409, suscrito con la Corporación Metamorfosis con el objeto de: Implementación procesos de agricultura urbana y soberanía alimentaria con énfasis en la asociatividad y desarrollo de redes en la localidad de Fontibón, con base en el marco del plan de desarrollo local (acuerdo 02 de 2008) Fontibón positiva y productiva para vivir mejor

Los pagos efectuados el la vigencia 2011 para cumplir con la ejecución del convenio ascendieron a \$252.410.769, lo cual muestra el buen avance del mismo. No obstante, que el acta de liquidación se suscribió el 27 de marzo de 2012, el

contrato presentaba un avance del 90% en su ejecución a 31 de diciembre de 2011 y, por tanto, ese mismo porcentaje en el cumplimiento de la meta fijada.

Se estableció que de los seis proyectos evaluados, en tres de ellos no se cumplieron las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, en uno la meta se alcanzó en menos del 50% y, sólo en dos proyectos se obtuvieron las metas propuestas. Sin embargo, como a continuación se ilustra, teniendo en cuenta las autorizaciones de giro efectuadas, es evidente el retraso en el desarrollo de la mayoría de los proyectos y, por tanto, la no obtención de las metas programadas para la vigencia 2011.

CUADRO 7
PROYECTOS CON MÁS BAJO NIVEL DE GIROS VIGENCIA 2011

Pesos

| PROYECTO | DISPONIBLE | TOTAL COMPROMISOS | % | TOTAL GIROS | % |
|--|---------------|-------------------|-------|-------------|--------------|
| 0323-Dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y calidad del servicio en salud | 150.000.000 | 150.000.000 | 100 | 0 | 0 |
| 0533- Capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas | 100.000.000 | 95.400.000 | 95.40 | 17.480.000 | 17.48 |
| 0581- Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontib'on bilingüe para estudiantes de la localidad | 550.273.839 | 544.953.639 | 99.03 | 97.114.768 | 17.65 |
| 0597- Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria | 200.000.000 | 199.996.655 | 100 | 36.758.458 | 18.38 |
| 0601-Gestión para mejorar la movilidad local | 20.000.000 | 20.000.000 | 100 | 0 | 0 |
| 0604- Mejoramiento, construcción y dotación de parques, espacios físicos recreativos, deportivos y del patrimonio cultural | 119.998.837 | 99.525.825 | 96.43 | 0 | 0 |
| 0605- Fortalecimiento de la seguridad local | 336.500.000 | 335.600.000 | 99.73 | 12.488.000 | 3.71 |
| 0610- Desarrollo de procesos en formación productiva artesanal familiar y microempresarial | 98.170.000 | 98.170.000 | 100 | 19.364.000 | 19.72 |
| 0612- Construcción, adecuación y dotación de salones comunales y casa de la participación ciudadana | 71.463.675 | 71.428.868 | 99.95 | 13.452.699 | 18.82 |
| 0629- Diseño y construcción del centro administrativo local | 3.160.000.000 | 3.160.000.000 | 100 | 0 | 0 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones 2011

En el cuadro anterior se observa la información presupuestal correspondiente a los once proyectos que presentaron el más bajo nivel de giros durante la vigencia 2011, lo que advierte el no cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local durante ese año y el considerable atraso en el desarrollo de los proyectos. Se evidencia, además, que en cuatro de éstos no se efectuó giro alguno, lo que pone de manifiesto el total atraso en su ejecución, a lo que se suma que algunos de ellos apuntan a la atención de la solución de temas bastante sensibles para la comunidad.

Para la vigencia 2011 se estableció el desarrollo de 38 proyectos, de los cuales 28 presentan adecuados niveles de giros, aunque durante la vigencia se obtuvieron las metas sólo en algunos de éstos y que su ejecución, en su mayor parte, se está adelantando durante 2012.

Evaluación de la Gestión Plan de Desarrollo.

**CUADRO 8
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación | Porcentaje | (1)*(2)/100 |
|--|--------------|------------|-------------|
| | 1 | 2 | |
| 1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones). | 3 | 3 | 0,09 |
| 2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. | 4 | 4 | 0,16 |
| 3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio | 4 | 5 | 0,20 |
| 4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio | 2 | 5 | 0,10 |
| 5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal | 2 | 3 | 0,06 |
| SUMATORIA | 15 | 20% | 0,61 |

Anexo 7-R.R.033 de 2011-Puntaje: Equipo Auditor

3.1.1. Evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000. Banco de Programas y Proyectos

El Acuerdo 13 de 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 11: "Todas las localidades deberán tener un Banco de Programas y Proyectos, el cual es un instrumento para la Planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto de la localidad, el cual será organizado y permanecerá bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local."

Además, dentro de las atribuciones del Consejo Local de Planeación contenidas en el artículo 11 de la citada norma, establece en el literal g: "Organizar el Banco de Proyectos Locales".

Efectuada la verificación del cumplimiento de esta norma, se evidenció que el Banco Local de Proyectos es administrado, organizado y manejado por la Oficina de Planeación del FDLF, la que a su vez entrega información semestral referente a la ejecución de los proyectos y mantiene actualizado al Consejo Local de Planeación, en cuanto al desarrollo de los proyectos.

No obstante, es preciso anotar que el FDLF dispuso para el funcionamiento del Consejo Local de Planeación –CLP- de un espacio ubicado en la Casa de la Cultura de la localidad.

De otra parte, es conveniente anotar que la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación de Inversión, expidió el Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Local Proyectos, el cual en el numeral 1.2.2. establece: "*La organización y administración del BPP-L corresponde a la OPL; de acuerdo con el concepto proferido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (1-2004-47267/50921 y 3-2004-17016) del 24 de septiembre de 2004: "El Banco de programas y proyectos es y debe ser manejado por la Oficina de Planeación Local (OPL), si no lo hiciera no podría cumplir con sus funciones. Consideramos que de la interpretación semántica del Acuerdo 13 de 2000 y el Decreto 449 de 1999 se extrae la siguiente conclusión: mientras que corresponde a la OPL la organización, operación y administración de los bancos de programas y proyectos locales, como competencia misional de la alcaldía local, corresponde al Consejo de Planeación Local, como instancia que es, realizar el control y seguimiento sobre este banco de programas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 13 de 2000."*

Conclusión

Se observó que se presenta retraso en la ejecución de buena parte de los proyectos, lo que desde luego genera dilaciones y demoras en la atención de la solución a la problemática local. Por tal razón, las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2011 se han obtenido en un 35% aproximadamente y la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de metas se realizará posiblemente durante 2012. El alto número de contratos suscrito durante la parte final del año es uno de los factores que origina el retraso.

Cabe anotar que las autorizaciones de giro durante las vigencias 2010 y 2011 alcanzaron el 45.61% y el 41.73%, respectivamente, del presupuesto asignado para esas vigencias, lo que muestra un adecuado nivel y un incremento significativo con respecto a los giros de 2009 que fueron del 30.07% solamente. De igual forma, se observó que durante la vigencia 2011 se agilizó la formulación y viabilización de los proyectos. Posiblemente estas dos situaciones se deben a la entrada en vigencia y aplicación del Decreto 101 de 2010.

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentó el Balance Social correspondiente a la vigencia 2011, con el fin de evidenciar los resultados de su gestión social.

La evaluación al Balance Social del FDLF tiene como objetivos:

Objetivo General

Verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Objetivos Específicos:

- Verificar que en el informe de Balance Social rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- Verificar la identificación de los problemas sociales de la Localidad de Fontibón, respecto de los proyectos tomados como muestra.

- Verificar el cumplimiento de las metas reportadas por el FDLF en relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos y su aporte a la política pública.
- Analizar los recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.
- Identificar a los beneficiarios de la gestión y determinar el impacto social producto de la inversión realizada en los proyectos tomados como muestra. Especificar los cambios en la problemática identificada como resultado de la misma

Dentro de la evaluación realizada al Balance Social del FDLF se efectuó la verificación de lo siguiente:

- Informe de Balance Social rendido por la entidad a través de SIVICOF, para establecer si éste fue elaborado y presentado de acuerdo a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- Identificación de los problemas sociales de la localidad, relacionados con los proyectos tomados como muestra.
- Cumplimiento de las metas reportadas por el FDLF, en relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos y su aporte a la política pública.
- Recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.

El FDLF, en el Informe de Balance Social presentado, hace referencia a los siguientes problemas sociales:

1. Ambiente
2. Cultura
3. Educación
4. Infraestructura
5. Integración social
6. Juventud
7. Participación
8. Productividad
9. Recreación y deporte
10. Salud
11. Seguridad y convivencia

Con relación a los proyectos tomados como muestra para la evaluación del Plan de Desarrollo, incluidos en los programas “Educación de calidad para vivir mejor”, “Mejoremos el barrio” y “Espacio público para la inclusión”, además del proyecto contenido en el programa “Bogotá bien alimentada”, se estableció que éstos se encuentran ubicados dentro de los siguientes problemas sociales:

**CUADRO 9
PROYECTOS EDUCACIÓN**

| PROYECTO | META | PRESUPUESTO | RESULTADO |
|---|--|-------------|---|
| Proyecto. 581 Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad | <ul style="list-style-type: none"> Atender 1000 Estudiantes y Docentes De 5º a 9º grado de colegios distritales de la localidad, para el manejo saludable y creativo del tiempo libre y atención de casos críticos de convivencia. Apoyar 300 Estudiantes En Talleres lúdico pedagógicos con estudiantes en el tema de comprensión de lectura y producción escrita de los grados 1º a 7º correspondiente a los ciclos 1 a 3. Capacitar 330 Estudiantes De los grados 8º en el uso de herramientas lingüísticas del idioma inglés, en tiempo extraescolar. | 550.273.839 | Se beneficiaron estudiantes de los 10 colegios oficiales de la localidad mediante la ejecución de los componentes Foro educativo Local y acompañamiento para el uso adecuado de 10 laboratorios bilingües (centros de recursos de idiomas) en la localidad de Fontibón. El componente apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar se contrató en la vigencia 2011, pero debido al calendario escolar su ejecución se iniciará en el año 2012 |
| Proyecto 0583 Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de 3 módulos de capacitación y gestión ambiental con los habitantes de la UPZ 77. Realizar acciones de seguimiento a los comités ambientales de la UPZ 75, 76, 114 y 115 con relación a los planes establecidos por cada comité. <p>Documentar el proceso PROCEDA a través de la sistematización en la UPZ 77 (Zona Franca)</p> | 130.000.000 | Se realizó el desarrollo de 3 módulos en capacitación y gestión ambiental con los habitantes de la UPZ 77. Se realizaron visitas periódicas a 60 comités en el transcurso del desarrollo del proyecto de la UPZ 75, 76, 114 y 115 con relación a los planes establecidos por cada comité. Se realizaron recorridos y un encuentro de saberes con los comités ambientales de la localidad. Se realizó un taller de evaluación a 27 comités de la localidad con el propósito de evaluar los planes de acción y direccionar el Plan de Acción del año |

| PROYECTO | META | PRESUPUESTO | RESULTADO |
|----------|------|-------------|---|
| | | | 2012. Se documentó el proceso PROCEDA a través de la sistematización en la UPZ 77 (Zona Franca |

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic.31-2011 FDLF

En el cuadro anterior se observa que las metas planteadas en el proyecto 581, para los componentes Foro educativo Local y Acompañamiento para el uso adecuado de 10 laboratorios bilingües fueron cumplidas en la vigencia 2011, lo que se evidenció en el examen de la documentación de los contratos celebrados para su ejecución. En esta ocasión la población estudiantil se benefició en la vigencia 2011 con la ejecución oportuna del componente, cumpliendo con el impacto deseado.

El restante componente se está ejecutando en la vigencia 2012 a través de los contratos No.182 suscrito el 12 de octubre de 2011 por valor de \$180.500.000, de los cuales durante la vigencia 2011 no se giró suma alguna, y del Contrato de prestación de servicios No. 187 suscrito el 17 de noviembre de 2011 por valor de \$146.679.800, el cual no registró pagos durante la vigencia 2011

En razón al retraso en el desarrollo este importante componente del proyecto, debido a la no realización de giros en la vigencia y, a las fechas en que se suscribieron los contratos, éstos se encuentran en ejecución en 2012, y por lo tanto no tuvieron impacto en la comunidad estudiantil, beneficiaria del proyecto, durante la vigencia 2011.

En cuanto al desarrollo del proyecto 583, se estableció que para ejecución se suscribió el Convenio de asociación No. 99 el 16 de junio de 2011 con la Fundación Educación Investigación y Desarrollo FIDHAP, por valor de \$119.000.000, el cual, una vez examinada la documentación del convenio, se estableció que la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Local se cumplió en el 100% durante la vigencia 2011.

**CUADRO 10
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA**

| PROYECTO | META | PRESUPUESTO | RESULTADO |
|---|---|---------------|---|
| Proyecto 0599 Mejoramiento de la malla vial y espacio público local | Construir, rehabilitar y/o mantener 10.600 metros cuadrados de malla vial y espacio público de la localidad | 3.200.728.038 | El cumplimiento de metas en la vigencia 2011 fue de cero. Se realizaron giros por el 36.24% |
| Proyecto 0597 Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria | Intervenciones integrales de la malla vial local 960M2 comprende actividades de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, incluyendo diagnósticos técnicos para definir niveles de intervención y de ser necesario, estudios y diseños para construcción y/o rehabilitación | 200.000.000 | Presenta un avance del 10%. Giros en la vigencia por \$36.758.458 |
| Proyecto 0603 Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público | Realizar un proceso anual de conciliación para la recuperación de espacio público invadido | 35.000.000 | Cumplimiento de metas: 100% |

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic. 31-2011 FDLF

La información contenida en el cuadro anterior evidencia que durante la vigencia 2011, con recursos asignados a la misma, no se atendió a la solución del problema social relacionado con el deterioro de la malla vial local, tema de alta sensibilidad dentro de la comunidad y que afecta su bienestar. Es decir, que con los recursos asignados para esa vigencia al proyecto 0599 no se generó ningún impacto en la localidad en ese periodo.

El retraso en el desarrollo de este proyecto obedece a que para el contrato de obra pública No. 183 del 27 de octubre de 2011 con la firma Consorcio Fontibón 027-2011, por valor de \$2.899.674.787, el acta de iniciación del mismo se firmó el 29 de noviembre de 2011.

De otra parte, para adelantar el proyecto 0597 “Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria”, se suscribió el contrato de obra No. 181 el 13 de octubre de 2011 por valor de \$183.792.293 con el Consorcio Vías Locales de Fontibón. Se observa que presenta retraso en su ejecución, con un avance de tan sólo el 10%, debido a que durante la vigencia 2011 únicamente se giraron recursos por el 18.38% del valor aforado. Es decir, que con los recursos asignados para esa vigencia no se generó ningún impacto en la localidad en ese periodo.

En cuanto hace referencia al proyecto 0603, FDLF suscribió el contrato de prestación de servicios No. 162 el 29 de junio de 2011, por valor de \$35.000.000. El valor del contrato fue girado en su totalidad durante la vigencia 2011, y el acta

de liquidación se suscribió el 5 de diciembre de 2011, siendo ejecutado en su totalidad en ese año, cumpliendo en el 100% con la meta establecida. En este caso, la ejecución del proyecto sí produjo impacto en la vigencia 2011 a la población a quien estaba dirigido su objeto.

Es importante señalar que, de los nueve instrumentos operativos para la atención de los problemas de este sector, a nivel de la Administración, sólo dos presentan un avance físico del 100% en el cumplimiento de las metas, otros dos del 40%, uno con un avance del 5% y los cuatro restantes no presentan avance alguno a 31 de diciembre de 2011, es decir, más del 50% de proyectos de este sector no generó ningún impacto durante esa vigencia en la comunidad.

CUADRO 11
PROYECTOS SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

| PROYECTO | META | PRESUPUESTO | RESULTADO |
|--|--|---------------|---|
| Proyecto 325 "Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana" | 443.400 raciones para 1.830 personas distribuidas durante 10 meses. Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad en la localidad | 2.018.941.762 | 259,617 raciones para 1.830 personas Giros en la vigencia : 56.24% |

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a 31 de dic.-2011 FDLF

Para adelantar el proyecto 325, el FDLF suscribió el Contrato de apoyo a actividades de interés público No. 58 el 29 de abril de 2011 por valor de \$1.649.577.120, con la Fundación Senderos de Armonía Colombiana. En la vigencia 2011 se giraron recursos por \$1.135.396.185 para la ejecución del mismo, lo que guarda relación con el cumplimiento de la meta en un valor algo superior al 50%.

Conclusión

El FDLF durante la vigencia 2011 cumplió en forma parcial con las metas fijadas, presentando en muchos casos poco avance, inclusive de cero, lo que ocasionó que con recursos de la vigencia anotada no se consiguiera el impacto deseado en la solución a los diferentes problemas sociales que afectan a la comunidad. La mayor parte de proyectos se están adelantando durante 2012.

3.2.1. Hallazgo Administrativo

El Informe de Balance Social reportado por el FDLF presenta deficiencias en su elaboración, las cuales tienen que ver con:

- No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.
- Generalmente no son enunciadas de manera específica y concreta las causas que originan los problemas de la localidad, y tampoco son precisados los efectos que éstas ocasionan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 34 de 2009
- No obstante que están identificados y relacionados los actores que intervienen en el problema, de manera habitual no se señala la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social.
- No en todos los casos se relacionan indicadores que permitan medir los resultados obtenidos con el desarrollo de cada proyecto, así como valorar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En algunos casos los indicadores no están formulados de manera correcta.
- Los efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, por lo general, no son presentados conforme lo señala la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá., por cuanto no se hace referencia a los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los instrumentos implementados.

Las situaciones descritas contrarían lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y lo contenido en la resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo que hace referencia a la Metodología Informe de Balance Social.

Lo enunciado anteriormente no permite establecer de manera adecuada el avance de los proyectos, el impacto generado en la comunidad, ni el establecimiento de los cambios en los problemas sociales, en razón a la no observancia de la metodología establecida para la presentación de la información.

Por lo anterior, se configura un hallazgo de carácter administrativo.

El siguiente es el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de la Gestión del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Evaluación de la Gestión de Balance Social.

**CUADRO 12
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BALANCE SOCIAL**

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación | Porcentaje | (1)*(2)/100 |
|---|---------------------|-------------------|--------------------|
| | 1 | 2 | |
| 1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido | 1 | 2 | 0,02 |
| 2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas). | 1 | 2 | 0,02 |
| 3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.) | 1 | 1 | 0,01 |
| 4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida. | 2 | 2 | 0,04 |
| 5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia. | 2 | 2 | 0,04 |
| 6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia | 1 | 2 | 0,02 |
| 7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales | 1 | 2 | 0,02 |
| 8. Diagnostico del problema al final de la vigencia | 1 | 2 | 0,02 |
| SUMATORIA | 10 | 15% | 0,19 |

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El enfoque de la auditoría gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoría de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad y en sus párrafos 335 a 338 indican:

“9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, Comprobantes y libros de contabilidad

*335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su **posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.** (El resaltado en nuestro)*

*336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en **forma manual o automatizada** de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate. (El resaltado en nuestro)*

9.2.1 Soportes de contabilidad

*337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, **bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.** (El resaltado en nuestro)*

338. Los documentos soporte pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de origen interno los producidos por la entidad contable pública,

que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad.”

La oficina de contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuenta con, los aplicativos sistematizados **AS DE ASES** para el manejo contable años 2011 y anteriores, y el aplicativo **SI CAPITAL** que se esta implementando año 2012.

En septiembre 5 de 2012 se realizó entrega de puesto de trabajo por parte de la **contadora saliente**, al **contador entrante** en la que informa entre otros:

“(…) 1. El programa empleado por el área contable hasta el mes de junio de 2012 es AS DE ASES. Se encuentra contratado el soporte técnico hasta Septiembre de 2012. La clave de acceso PARA CONSULTAS es SYSTEM. Se deja BAKKUP de la contabilidad a junio 2012 de fecha septiembre 5/12

2. Los estados financieros se encuentran actualizados hasta el mes de Junio de 2012 en su totalidad en al aplicativo AS DE ASES (…)”

“(…) INVENTARIO DOCUMENTAL

3. Los Libros Oficiales:

Libro Mayor y Balances, Libro Comprobantes de Diario; se encuentran Impresos, foliados y firmados hasta el mes de junio de 2012. Caja 5

4. El Balance de Prueba y Libro Auxiliar se encuentra impreso a Junio de 2012(…)”

En fecha 25 de septiembre de 2012, mediante radicado de la Alcaldía Local de Fontibón No.2012-092-008968-2 el Director para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá D.C. hace presentación del equipo auditor en cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD 2012 Ciclo III, y en la que se informa la realización de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Y en consecuencia solicita al señor alcalde local prestar toda la colaboración que requiera el equipo auditor designado para tal efecto **y suministrar la información que sea necesaria**, para el normal desarrollo de nuestra labor de fiscalización.

Nuestra labor de fiscalización se vio obstaculizada por la oficina de contabilidad al no permitir el acceso inmediato al examen de los libros auxiliares de registro,

documentos y diligencias correspondientes, como de prestar la colaboración necesaria para el desempeño de nuestras funciones.

Así mismo en fecha 4 de octubre de 2012, mediante radicado de la Alcaldía Local de Fontibón No.2012-092-009255-2 el Jefe de la Oficina Local de la Contraloría de Bogotá D.C. Informa al alcalde local sobre las visitas a realizar al interior de las oficinas del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón con aras ve evaluar el sistema de control interno contable y en la que le solicita se ordene a quien corresponda la disposición del personal encargado de cada una de las dependencias relacionadas, con el fin de atender la visita **y disponer de la información y archivos existentes**, periodo año 2011 y corrido 2012 que sean requeridos en las diligencias

En visita realizada a la oficina de contabilidad en fecha octubre 16 de 2012 cuya copia reposa en esa oficina, se procedió al levantamiento del acta de visita administrativa fiscal obteniendo como resultado que el señor contador informa que con respecto a la vigencia 2011 no tiene acceso al aplicativo AS DE ASES, reconoce de la existencia de un BACK UP que contiene información contable y en la que manifiesta no conocer su contenido; con respecto a los balances de prueba y libros auxiliares argumenta no haberlos recibido, no pone a disposición las conciliaciones realizadas por la oficina contable a esa fecha con las dependencias que componen el fondo de desarrollo local entre otras, impidiendo al ente de control realizar la verificación y comprobación exhaustiva y/o aleatoria de los soportes y registros contables que se incorporan a la contabilidad, a fin de evidenciar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública, pese a que esta información le fue entregada por la contadora saliente.

En fecha febrero 02 de 2012 con radicado No.20123710090523 el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, remitió a la Alcaldesa Local de Fontibón la Evaluación al Control Interno Contable 2011, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No.357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”: y en la que comunica las DEBILIDADES así, entre otras:

(...)“Debilidades como la desorganización y el descuido que se tiene en el manejo del almacén y la falta de conocimiento de la resolución No.001 “Manual de Procedimientos administrativos y Contables para el manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” de la Secretaria de Hacienda, afectan sustancialmente la cifras de los estados financieros. Así:

- *No se cuenta con un resultado final de la toma física de bienes, derechos y obligaciones por tanto las conciliaciones con los registros contables pueden estarse realizando con base en valores que aún requieren ajustes, es así que no se tiene certeza que la información que presenta almacén sea real. **Observación Reiterada**” (...)*
- *(...) Las propiedades, planta y equipo registrados en la contabilidad no son actualizados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 capítulo III “Procedimiento Contable para el reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con la Propiedades Planta y Equipo” del Régimen de Contabilidad Pública.” (...)*
- *(...) Se evidencio que el cálculo de la depreciación en el aplicativo de almacén no se realiza correctamente. (...)*”

(...) “Se cuenta con el software como con el hardware para el procesamiento de la información contable, sin embargo no hay un sistema de información integrado que contribuya a garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión de la información financiera (...)”.

En visitas realizadas a la oficina contable como el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en fechas 16 y 17 de octubre de 2012 y cuyas copias reposan en esas dependencias, se pudo establecer que no conocen el informe de Evaluación al Control Interno Contable 2011 realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, por tanto no se pueden evidenciar los seguimientos realizados por el fondo a las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones formulados por esta oficina de control interno.

Con el fin de verificar el cumplimiento del literal a, del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que habla de los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública al logro de objetivos fundamentales y que a su letra dice: “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten” en fecha 6 de octubre de 2012, mediante radicado de la Alcaldía Local de Fontibón No.2012-092-009289-2, este organismo de control solicitó al Alcalde Local de Fontibón las pólizas de seguros contra todo riesgo emitidas para los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, como los seguros contra accidentes de tránsito “SOAT” y así mismo se informara si se presentaron o no siniestros (perdida, daños u otros). Observando que la entidad no dio respuesta a la solicitud aquí relacionada.

A fin de verificar la titularidad de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, la custodia de sus escrituras públicas, como de la operatividad del comité de inventarios y/o quien haga sus veces para el levantamiento de los inventarios físicos y baja de elementos de propiedad del fondo de desarrollo local de Fontibon, en fecha 9 de octubre de 2012 mediante radicado de la Alcaldía

Local de Fontibón No.2012-092-009383-2, este organismo de control solicitó al Alcalde Local de Fontibón se remitiera fotocopia de los certificados de libertad y tradición existentes al interior del Fondo, como de las actas emanadas del comité de inventarios; así mismo se informara si se dieron o no baja de elementos. Observando que la entidad no dio respuesta a la solicitud aquí relacionada.

Consultado el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.086 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el Hospital de Fontibón E.S.E. y verificada la carpeta contractual de este convenio se pudo evidenciar que no existen los soportes: actas de ingreso al Fondo de Desarrollo Local y el traslado pertinente realizado por el fondo al hospital de los elementos adquiridos en cumplimiento a su objeto contractual por valor de \$400.000.000, actas de inicio, terminación y liquidación del convenio, entre otras, por lo que en fecha 18 de octubre de 2012, mediante radicado de la Alcaldía Local de Fontibón No.2012-092-009652-2, este organismo de control solicitó al Alcalde Local de Fontibón los soportes faltantes. Observando la falta de supervisión del convenio en mención por parte del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, así mismo la entidad no aporta los soportes aquí requeridos.

En cumplimiento a la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría Distrital por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta a través del SIVICOF, se pudo establecer que la entidad presentó el formato CBN-1026 sobre el inventario físico correspondiente a la cuenta anual con corte a diciembre 31 de 2011, información que al ser confrontada con el libro oficial Mayor a esa fecha, arroja diferencias por valor de \$816.105.607.52, así:

CUADRO 13
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
CONCILIACION CUENTAS INVENTARIOS VS. CONTABILIDAD - A DICIEMBRE 31 DE 2011

| DESCRIPCION | VALOR INVENTARIOS | VALOR CONTABILIDAD | DIFERENCIA |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|
| 1605 Terrenos | 668.748.600,00 | 668.748.600,00 | 0,00 |
| 1635 Bienes Muebles en Bodega | 1.143.405.256,75 | 1.175.347.218,60 | -31.941.961,85 |
| 1637 Propiedades Planta y Equipo No explotado | 407.445.011,63 | 414.563.350,63 | -7.118.339,00 |
| 1640 Edificaciones | | 527.159.600,00 | -527.159.600,00 |
| 1650 Redes, Lineas y Cables | 24.120.000,00 | 24.120.000,00 | 0,00 |
| 1655 Maquinaria y Equipo | 6.101.493,73 | 6.101.493,73 | 0,00 |
| 1660 Equipo Médico y Científico | 28.453.427,53 | 28.453.427,53 | 0,00 |
| 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 444.725.652,89 | 420.030.301,63 | 24.695.351,26 |
| 1670 Equipo de comunicación y computación | 350.446.605,65 | 361.341.588,32 | -10.894.982,67 |
| 1675 Equipo de Transporte, tracción y Elevación | 571.790.976,45 | 571.790.976,45 | 0,00 |
| 1680 Equipos e comedor, cocina despensa | 1.119.100,34 | 1.119.100,34 | 0,00 |

| DESCRIPCION | VALOR INVENTARIOS | VALOR CONTABILIDAD | DIFERENCIA |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1910 Cargos Diferidos | | 262.739.514,00 | -262.739.514,00 |
| 1920 Bienes Entregados a Terceros | 3.204.468.442,32 | 3.204.925.004,40 | -456.562,08 |
| 1970 intangibles | 176.891.139,05 | 177.381.138,23 | -489.999,18 |
| SUBTOTAL | 7.027.715.706,34 | 7.843.821.313,86 | -816.105.607,52 |
| Fuente: Formato CBN-1026 y Libro Mayor FDLF | | | |

Este inventario físico presentado, corresponde a “Relación de Activos a diciembre 31 de 2011” sin que se relacionen las edificaciones, como de bienes de consumo existente en bodega a esa fecha, entre otros.

En visita realizada al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en fecha 17 de octubre de 2012, cuya copia reposa en esa oficina, se pudo establecer que el aplicativo AS DE ASES no genera saldos de inventarios de consumo año 2011, por tanto este ente de control no puede identificar los inventarios de elementos de consumo en bodega existentes a diciembre 31 de 2011.

Consultado SIVICOF se puede observar el formato CB-0227 “Contratación” de marzo de 2012, en la que indica que en fecha 26 de marzo de 2012 se suscribió el contrato de prestación de servicios 089 de 2012 con la firma AS DE ASES ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESA UNIPERSONAL, cuyo objeto consiste en *“contratar el servicio de soporte técnico sobre los programas contables, inventarios de bienes devolutivos y bienes de consumo, incluyendo la realización de backup, cierres, actualizaciones y soportes de fallas de la alcaldía local de Fontibón”* por tal motivo no se deberían presentar fallas en el aplicativo As de Ases de Almacén.

En fecha 27 de noviembre de 2012 el Alcalde Local de Fontibón con radicado No.20120920165861 dio respuesta al Informe Preliminar de Auditoria emanado de este ente de control en la que se dio a conocer los hallazgos formulados. y en lo que respecta a este hallazgo la respuesta de la entidad no desvirtúa lo aquí formulado.

Ante las limitaciones en el suministro de la información de tipo contable, y contractual no permiten al ente de control opinar sobre la cantidad, calidad y confiabilidad de las cifras reportadas en los estados financieros. Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinarias contempladas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único.

3.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Dentro del proceso auditor se determino que la información verificada por este ente de control fiscal es responsabilidad de la administración, del cual se evidencio lo siguiente:

3.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2011

- El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$35.727.977.286.00. siendo objeto de algunas modificaciones por la suma de \$4.197.967.723,00, para una apropiación disponible de \$ 31.530.009.563,00.

**CUADRO 14
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

| | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO FINAL | % PARTI. |
|-------------|--|---------------------|------------------|-------------------|----------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 19.052.576.178,00 | 4.197.967.723,00 | 14.854.608.455,00 | 47,11 |
| 2 | INGRESOS | 16.675.401.108,00 | 0,00 | 16.675.401.108,00 | 52,89 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 30.000.000,00 | 0,00 | 30.000.000,00 | 0,095 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 30.000.000,00 | 0,00 | 30.000.000,00 | 0,095 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 16.499.000.000,00 | 0,00 | 16.499.000.000,00 | 52,33 |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 16.499.000.000,00 | 0,00 | 16.499.000.000,00 | 52,33 |
| 2-2-4-05 | Participación Ingresos Corrientes | 16.499.000.000,00 | 0,00 | 16.499.000.000,00 | 52,33 |
| 2-2-4-05-01 | Vigencia | 16.499.000.000,00 | 0,00 | 16.499.000.000,00 | 52,33 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | 146.401.108,00 | | 146.401.108,00 | 0,464 |
| | TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL | 35.727.977.286,00 | 4.197.967.723,00 | 31.530.009.563,00 | 100,00 |

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

La anterior descomposición presupuestal de ingresos reporta una disponibilidad inicial del 47.11%, mas ingresos equivalentes al 52.89%, siendo las transferencias de la administración central los mas representativos con el 52.33% de los ingresos totales.

- El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2011 de \$ 31.704.162.785,14, lo cual representa un recaudo de 100.55% del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2011 fue superior en 0.55 %. Los rubros que tuvieron mayor incidencia en este incremento fueron los

ingresos corrientes no tributarios conformados por multas y otros ingresos no tributarios, lo mismo que los recursos de capital, siendo los más sobresalientes los registrados por rendimientos en operaciones financieras.

**CUADRO 15
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO**

| | CONCEPTO | PRESUPUESTO FINAL | RECAUDO | % DEL RECAUDO |
|-------------|--|-------------------|-------------------|---------------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 14.854.608.455,00 | 14.854.608.455,00 | 100,00 |
| 2 | INGRESOS | 16.675.401.108,00 | 16.849.554.330,14 | 101,04 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 30.000.000,00 | 131.853.225,18 | 439,51 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 30.000.000,00 | 131.853.225,18 | 439,51 |
| 2-1-2-03 | Multas | 30.000.000,00 | 130.996.837,18 | 436,66 |
| 2-1-2-99 | Otros Ingresos No Tributarios | 0,00 | 856.388,00 | |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 16.499.000.000,00 | 16.499.000.000,00 | 100,00 |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 16.499.000.000,00 | 16.499.000.000,00 | 100,00 |
| 2-2-4-05 | Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 16.499.000.000,00 | 16.499.000.000,00 | 100,00 |
| 2-2-4-05-01 | Vigencia | 16.499.000.000,00 | 16.499.000.000,00 | 100,00 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | 146.401.108,00 | 218.701.104,96 | 149,38 |
| 2-4-3 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 15.000.000,00 | 86.020.483,76 | 573,47 |
| 2-4-4 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 126.401.108,00 | 126.401.108,00 | 100,00 |
| 2-4-9 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 5.000,00 | 6.279.513,20 | 125,59 |
| | TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | 31.530.009.563,00 | 31.704.162.785,14 | 100,55 |

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

El anterior cuadro muestra que el recaudo ascendió a \$31.704.162.785,14 equivalentes al 100.55% de un presupuesto definitivo de \$31.530.009.563,00 situación que se traduce en un mayor valor recaudado de \$ 174.153.222,14, equivalente al 5.52%, debido al cobro coactivo y o persuasivo por concepto de multas, como a los intereses generados por el manejo de anticipos entregados a los contratistas, de acuerdo al reporte del sistema de operación y gestión de Tesorería, enviado por la Oficina de Consolidación de la Secretaria de Hacienda Distrital. No obstante lo anterior, el FDLF estimó presupuestalmente un recaudo por transferencias en la suma de \$16.499.000.000,00 que representa el 52.3% del total de los ingresos

- Durante la vigencia de 2011 el FDLF suscribió compromisos equivalentes al 98,84% del presupuesto para inversión, destinando el 41.73% de los

recursos girados la directa y el 75.07% a obligaciones por pagar, cuyos porcentajes de ejecución fueron satisfactorios de acuerdo a las cifras presentadas 99,8 y 97,65 en su orden.

**CUADRO 16
COMPROMISOS POR RUBROS Y OBJETIVOS**

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TOTAL COMPROMISOS | % EJECUCION | % AUTORIZACION DE GIRO |
|------------------|---|------------------------|-------------------|-------------|------------------------|
| 3 | GASTOS | 31.530.009.563,00 | 31.049.063.079,00 | 98,47 | 56.41 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | 717.729.000,00 | 593.702.342,00 | 82,72 | 48.83 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 30.812.280.583,00 | 30.455.360.737,82 | 98,84 | 56.59 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 17.077.168.640,00 | 17.042.471.368,00 | 99,80 | 41,73 |
| 3-3-1-13 | Bogotá positiva: para vivir mejor | 17.077.168.640,00 | 17.042.471.368,00 | 99,80 | 41.73 |
| 3-3-1-13-01 | Ciudad de derechos | 6.713.201.201,00 | 6.702.081.001,00 | 99,83 | 50.38 |
| 3-3-1-13-02 | Derecho a la ciudad | 4.266.176.875,00 | 4.251.569.709,00 | 99,66 | 35.13 |
| 3-3-1-13-03 | Ciudad global | 513.571.108,00 | 513.571.108,00 | 100,00 | 33.28 |
| 3-3-1-13-04 | Participación | 494.437.658,00 | 494.402.851,00 | 99,99 | 69.42 |
| 3-3-1-13-06 | Gestión pública efectiva y transparente | 5.089.781.798,00 | 5.080.846.699,00 | 99,82 | 34.00 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 13.735.111.923,00 | 13.412.889.369,83 | 97,65 | 75,07 |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 31.530.009.563,00 | 31.049.063.079,84 | 98,47 | 56.41 |

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2011.

- Los recursos fueron desembolsados mensualmente en la ejecución de los diferentes proyectos, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

**CUADRO 17
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

| MES | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | GASTOS DE INVERSION | TOTAL GASTOS | % PARTICIPACIÓN |
|---------|--------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| Enero | 272.460,00 | 555.447.723,00 | 555.720.183,00 | 3.12 |
| Febrero | 2.000.520,00 | 2.003.866.071,00 | 2.005.866.591,00 | 11.28 |
| Marzo | 1.268.630,00 | 1.573.858.022,00 | 1.575.126.652,00 | 8.86 |
| Abril | 2.967.602,00 | 1.017.451.334,00 | 1.020.418.936,00 | 5.74 |
| Mayo | 21.718.598,00 | 1.860.211.543,00 | 1.881.930.141,00 | 10.58 |
| Junio | 20.291.638,00 | 707.520.208,00 | 727.811.846,00 | 4.09 |
| Julio | 27.794.601,00 | 1.184.763.743,00 | 1.212.558.344,00 | 6.82 |
| Agosto | 38.098.979,00 | 1.474.191.789,00 | 1.512.290.768,00 | 8.50 |

| MES | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | GASTOS DE INVERSION | TOTAL GASTOS | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| Septiembre | 39.003.487,00 | 1.023.671.472,00 | 1.062.674.959,00 | 5.97 |
| Octubre | 63.370.240,00 | 1.711.857.683,00 | 1.775.027.923,00 | 9.98 |
| Noviembre | 58.030.356,00 | 2.103.893.019,00 | 2.161.923.375,00 | 12.15 |
| Diciembre | 75.622.445,00 | 2.220.228.908,00 | 2.295.851.353,00 | 12.91 |
| PAC ejecutado a diciembre 31/10 | | | 17.787.201.071,00 | 56.42 |
| PAC Programado | | | 31.530.009.563,00 | 100,00 |
| Rezago | | | 10.860.099.054,00 | 34.44 |
| No Ejecutado | | | 2.882.709.438,00 | 9.14 |

Fuente: FDLK Programa anual de caja a dic.31 de 2011

Lo anterior refleja que los recursos fueron utilizados en la ejecución de los diferentes proyectos 0325, 0581, 0583, 0597,0599 y 0603, evidenciándose una regular ejecución física de los mismos 56.42%. Dada por las bajas ejecuciones de giro a excepción de los meses de febrero, mayo, noviembre y diciembre que se dieron por encima del 10%, trayendo como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los mismos y además quedando por satisfacer las necesidades de los habitantes de la localidad. No obstante que dicha situación conlleva a un rezago presupuestal de la vigencia 2011 del 34.44% frente a lo programado, faltando por ejecutar el 9.14%.

- La administración local durante la vigencia de 2011 efectuó giros \$17.787.201.071,00 de un presupuesto definitivo de \$31.530.009.563,00, correspondiente al 56.41%, distribuidos como se presentan a continuación:

CUADRO 18
EJECUCION DEL PAC- COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS

| CONCEPTO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | GIROS ACUMULADOS | % GIROS |
|-------------------------------------|------------------------|-------------------|---------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 717.729.000,00 | 350.439.556,00 | 48,83 |
| DIRECTA | 17.077.168.640,00 | 7.125.888.809,00 | 41,73 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 13.735.111.923,00 | 10.310.872.706,00 | 75,07 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 31.530.009.563,00 | 17.787.201.071,00 | 56,41 |

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2011.

Respecto de los gastos de funcionamiento como de la Inversión Directa, los giros efectuados correspondientes a compromisos adquiridos durante la vigencia 2011 representan el 48.83% y 41.73% del PAC programado, lo cual demuestra que así

como los recursos fueron comprometidos tardíamente, en igual forma se dio la ejecución física, ocasionando letargo en la funcionalidad administrativa, especialmente a principios de cada vigencia, presentando a la vez incumplimiento en las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local en detrimento de los beneficios sociales de los habitantes de la localidad; pues estos son los que representan la ejecución física de los proyectos, retrasando igualmente el cumplimiento real de sus obligaciones e cumpliendo con la programación y control de los recursos en forma oportuna. Los giros de mayor representatividad fueron los de las obligaciones por pagar los cuales ascienden al 75.07%.

3.4.2. Presupuesto de Gastos e Inversiones

- El Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2011 aprobado y expedido mediante Decreto Local No.020 del 17 de diciembre de 2010, presentó la siguiente composición:

**CUADRO 19
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES ACUMULADAS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % DE PARTICIPACIÓN |
|------------------|---|---------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| 3 | GASTOS | 35.727.977.286,00 | -4.197.967.723,00 | 31.530.009.563,00 | 100,00 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 717.729.000,00 | 0,00 | 717.729.000,00 | 2,28 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | 717.729.000,00 | 0,00 | 717.729.000,00 | 2,28 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 35.010.248.286,00 | -4.197.967.723,00 | 30.812.280.583,00 | 97,72 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 15.957.672.108,00 | 1.119.496.532,00 | 17.077.168.640,00 | 54,16 |
| 3-3-1-13 | Bogotá positiva: para vivir mejor | 15.957.672.108,00 | 1.119.496.532,00 | 17.077.168.640,00 | 54,16 |
| 3-3-1-13-01 | Ciudad de derechos | 6.678.000.000,00 | 35.201.201,00 | 6.713.201.201,00 | 21,29 |
| 3-3-1-13-02 | Derecho a la ciudad | 4.340.000.000,00 | -73.823.125,00 | 4.266.176.875,00 | 13,53 |
| 3-3-1-13-03 | Ciudad global | 515.401.108,00 | -1.830.000,00 | 513.571.108,00 | 1,63 |
| 3-3-1-13-04 | Participación | 333.000.000,00 | 161.437.658,00 | 494.437.658,00 | 1,57 |
| 3-3-1-13-06 | Gestión pública efectiva y transparente | 4.091.271.000,00 | 510.798,00 | 5089.781.798,00 | 16,14 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 19.052.576.178,00 | -5.317.464.255,00 | 13.735.111.923,00 | 43,56 |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 35.727.977.286,00 | -4.197.967.723,00 | 31.530.009.563,00 | 100,00 |

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2011.

Del inicial determinado en la suma de \$ 35.727.977.296,00 fue disminuido en las obligaciones por pagar \$5.317.464.255,00 y aumentado en la inversión directa de

algunos proyectos prioritarios \$ 1.119.496.532,00 correspondiente al 11.75% del presupuesto total, reflejada en aquellos recursos destinados y ejecutados por cada uno de los conceptos mencionados en la siguiente composición:

CUADRO 20
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

| | PROGRAMA | No. | NOMBRE | PPTO INICIAL | MODIFICACION | PPTO DEFINITIVO | |
|---------------------|---|-----|---|--|-----------------|------------------|----------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | Bogotá bien alimentada | 04 | Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana | 2.020.000.000,00 | -1.058.238,00 | 2.018.941.762,00 | |
| | Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor | 06 | Apoyo de aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón Bilingüe para estudiantes de la localidad | 785.000.000,00 | -104.726.161,00 | 550.273.839,00 | |
| | Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios | 08 | Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la localidad de Fontibón | 200.000.000,00 | -1.935.400,00 | 198.064.600,00 | |
| | Bogotá viva | 12 | Organización programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de Fontibón | 660.000.000,00 | 95.000.000,00 | 755.000.000,00 | |
| | Toda la vida integralmente protegidos | | 12 | Deporte y Recreación para la población de Fontibón | 608.000.000,00 | -1.779.000,00 | 606.221.000,00 |
| | | | 14 | Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores | 600.000.000,00 | -4.300.000,00 | 595.700.000,00 |
| | | | 14 | Construcción y dotación de jardines infantiles en la localidad de Fontibón | | 54.000.000,00 | 54.000.000,00 |
| DERECHO A LA CIUDAD | Mejoremos el barrio | 17 | Gestionar procesos de legalización de barrios | 70.000.000,00 | -70.000.000,00 | 0,00 | |
| | | 17 | Mejoramiento de la malla vial y espacio público local | 3.200.000.000,00 | 728.038,00 | 3.200.728.038,00 | |
| | Bogota espacio de vida | 27 | Mejoramiento construcción y dotación de parques, espacios físicos, recreativos, deportivos y del patrimonio cultural e históricos de la localidad | 120.000.000,00 | -1.163,00 | 119.998.837,00 | |

| | PROGRAMA | No. | NOMBRE | PPTO INICIAL | MODIFICACION | PPTO DEFINITIVO |
|-------------------------------------|---|-----|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Bogota segura y humana | 29 | Fortalecimiento de la seguridad local | 340.000.000,00 | -3.500.000,00 | 336.500.000,00 |
| | Bogota responsable ante el riesgo y las emergencias | 31 | Fortalecimiento del comité local de emergencias | 70.000.000,00 | -1.050.000,00 | 68.950.000,00 |
| CIUDAD GLOBAL | Fomento para el desarrollo económico | 33 | Desarrollo de procesos en formación productiva, artesanal, fami y microempresarial | 100.000.000,00 | -1.830.000,00 | 98.170.000,00 |
| | Ahora decidimos juntos | 37 | Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social | 120.000.000,00 | 189.973.983,00 | 309.973.983,00 |
| PARTICIPACION | | 37 | Construcción, adecuación y dotación de salones comunales y casa de participación ciudadana | 100.000.000,00 | -28.536.325,00 | 71.463.675,00 |
| GESTION PUBLICA Y TRANSPARENTE | Desarrollo Institucional Integral | 49 | Garantizar el funcionamiento de la Administración Local | 1.052.271.000,00 | 298.510.798,00 | 1.350.781.798,00 |
| | | 49 | Diseño y construcción del centro administrativo local | 2.460.000.000,00 | 700.000.000,00 | 3.160.000.000,00 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | | | | 19.052.576.178,00 | -5.317.464.255,00 | 13.735.111.923,00 |
| TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | 1.119.496.532,00 | |

FUENTE: Decretos locales Nos. 002 y 007 de 2011- Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre de 2011.

Las modificaciones presupuestales fueron legalizadas mediante los Decretos Locales Nos. 002 del 28 de febrero, 004 del 27 de mayo, 005 del 9 de junio, 006 del 13 de junio, 007 del 14 de junio, 008 del 8 de julio, 009 del 19 de julio, 012 del 10 de octubre, 013 del 14 de octubre, 015 del 17 de noviembre, 016 y 017 del 28 de noviembre y el 021 del 27 de diciembre de 2011.

Con base en los decretos anteriores, a través de créditos y contra créditos, se ajustaron las obligaciones por pagar con recursos que se trasladaron a proyectos de carácter prioritario como fueron el diseño y construcción del centro administrativo local \$700.000.000,00, funcionamiento de la administración \$134.522.549,00, fortalecimiento de la participación ciudadana \$189.973.983,00 y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura \$ 95.000.000,00, decretos emitidos con el cumplimiento de los requisitos de viabilidad presupuestal.

- Los proyectos incluidos en la muestra objeto de la presente auditoría refleja el siguiente comportamiento presupuestal:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

CUADRO 21
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | PROGRAMA | PRO YEC. No. | NOMBRE DEL PROYECTO | PPTO DEFINITIVO | TOTAL COMPROMISO | % EJEC. | AUTORIZ. DE GIRO | % AUTORIZ. DE GIRO |
|------------------------|---|--------------|--|------------------|------------------|---------|------------------|--------------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA | 0325 | Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana | 2.018.941.762,00 | 2.018.941.762,00 | 100,00 | 1.135.396.185,00 | 56,24 |
| | EDUCACION DE CALIDAD Y PERTENENCIA PARA VIVIR MEJOR | 0581 | Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad. | 550.273.839,00 | 544.953.639,00 | 99,03 | 97.114.768,00 | 17,65 |
| | | 0583 | Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano | 130.000.000,00 | 130.000.000,00 | 100,00 | 114.600.000,00 | 88,15 |
| DERECHO A LA CIUDAD | MEJOREMOS EL BARRIO | 0597 | Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria. | 200.000,000 | 199.996,655 | 100,00 | 36.758,458,00 | 18,38 |
| | | 0599 | Mejoramiento de la malla vial y espacio publico local | 3.200.728.038,00 | 3.191.311.916,00 | 99,71 | 1.159.869.915,00 | 36,24 |
| | AMBIENTE VITAL | 0603 | Realizar procesos de conciliación para la recuperación del espacio publico | 35.000.00,00 | 35.000.00,00 | 100,00 | 35.000.000,00 | 100,00 |

FUENTE: Plan De Desarrollo Local y Ejecución presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2011

De acuerdo al anterior cuadro estos presentaron un elevado compromiso presupuestal, asignando los recursos disponibles para cada uno de ellos de acuerdo al cumplimiento de requisitos y avances en la ejecución física de los mismos, dado que esta directamente relacionado con las autorizaciones de giro, que en promedio refleja un 52.78% respecto del total comprometido, afectado negativamente por los proyectos “Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad”, “Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria” y “Mejoramiento de la malla vial y espacio publico local” que cuentan con autorización de giro del 17.65, 18.38 y 36.24%. Sin embargo el proyecto que presenta el más alto nivel de giro es el “Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano” 88.15%.

3.4.3. Ruta Presupuestal de los Proyectos Objeto de Evaluación

Los proyectos objeto de evaluación fueron ejecutados, a través de los diferentes contratos suscritos con recursos del FDLF, así:

CUADRO 22
PROYECTO 0325

| Nº DE CD P | Nº DE CR P | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRATO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|-----------------------|------------|------------------------|--|--|-------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 490 | 510 | 29/04/2011 | FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA | CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | 58 | 627.429.600,00 | 242.943.370,00 | 384.486.230,00 |
| 491 | 525 | 05/05/2011 | MARTHA LUCIA SOSA ARENAS | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 59 | 19.553.427,00 | 11.732.052,00 | 7.821.375,00 |
| 493 | 527 | 10/05/2011 | DIANA PAOLA HERNANDEZ VALLEJO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 62 | 9.776.719,00 | 6.843.697,00 | 2.933.022,00 |
| 508 | 641 | 17/06/2011 | CORPORACION METAMORFOSIS | CONTRATO DE ASOCIACION | 122 | 280.456.409,00 | 252.410.769,00 | 28.045.640,00 |
| 489 | 509 | 29/04/2011 | FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA | CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | 58 | 348.279.360,00 | 148.226.848,00 | 200.052.512,00 |
| 509 | 619 | 16/06/2011 | ELIANA CAROLINA RINCON CARRERA | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 109 | 12.000.000,00 | 6.800.000,00 | 5.200.000,00 |
| 592 | 595 | 15/06/2011 | SORAIDA JANETH TORO SANDOVAL | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 83 | 14.990.000,00 | 7.495.000,00 | 7.495.000,00 |
| 606 | 531 | 13/05/2011 | MARTHA PATRICIA NIÑO TORO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 65 | 17.598.087,00 | 11.732.058,00 | 5.866.029,00 |
| 488 | 508 | 29/04/2011 | FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA | CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | 58 | 673.868.160,00 | 439.717.391,00 | 234.150.769,00 |
| 593 | 601 | 15/06/2011 | WILLIAM LOPEZ BURITICA | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 82 | 14.990.000,00 | 7.495.000,00 | 7.495.000,00 |
| TOTAL PROYECTO | | | | | | 2.018.941.762,00 | 1.135.396.185,00 | 883.545.577,00 |

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2011

El anterior proyecto “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana” conformado por un (1) contrato de asociación, tres (3) de apoyo, tres (3) por prestación de servicios y tres (3) de interventoría, presentaron un total de desembolsos por autorización de giro del 56.24%, cuyo saldo por pagar corresponde al 43.76%, mostrando una adecuada ejecución de dichos contratos.

**CUADRO 23
PROYECTO 0581**

| Nº DE CD P | Nº DE CR P | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRATO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|------------|------------|------------------------|--|-------------------------------------|-------------|----------------|---------------|-----------------|
| 539 | 766 | 05/09/2011 | BONGA BUSTAMANTE E.U. | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 172 | 45.323.841,00 | 9.064.768,00 | 36.259.073,00 |
| 615 | 702 | 22/07/2011 | ESPIRAL ASOCIADOS S A S | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 163 | 24.750.000,00 | 4.950.000,00 | 19.800.000,00 |
| 540 | 655 | 21/06/2011 | FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 127 | 3.499.998,00 | | 3.499.998,00 |
| 570 | 605 | 15/06/2011 | GUADALUPE GONZALEZ MONTES | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 101 | 6.000.000,00 | 4.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 569 | 674 | 28/06/2011 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 145 | 113.000.000,00 | 79.100.000,00 | 33.900.000,00 |
| 568 | 656 | 21/06/2011 | FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 138 | 8.000.000,00 | | 8.000.000,00 |
| 567 | 874 | 17/11/2011 | CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 187 | 146.679.800,00 | | 146.679.800,00 |
| 549 | 817 | 12/10/2011 | CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 182 | 180.500.000,00 | | 180.500.000,00 |
| 550 | 661 | 22/06/2011 | CAROLINA RODRIGUEZ PUIN | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 143 | 10.000.000,00 | | 10.000.000,00 |

| Nº DE CDP | Nº DE CRP | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRARO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|----------------|-----------|------------------------|----------------------|---------------------------|-------------|----------------|---------------|-----------------|
| 556 | 616 | 16/06/2011 | MARISOL GUZMAN NEIRA | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 111 | 7.200.000,00 | | 7.200.000,00 |
| TOTAL PROYECTO | | | | | | 544.953.639,00 | 97.114.768,00 | 447.838.871,00, |

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2011

El proyecto 0581 “Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la Localidad” desarrollado mediante cinco (5) contratos de prestación por servicios y cinco (5) de interventoria, fueron asignados recursos por valor de \$ 550.273.839,00 comprometió el 99.%, es decir \$544.953.639,00, compromisos que fueron suscritos en algunos contratos al finalizar la vigencia fiscal por tanto no se presentó ejecución física y presupuestal, tan solo se realizaron giros en los contratos 172, 163, 101 y 145.

**CUADRO 24
PROYECTO 0583**

| Nº DE CDP | Nº DE CRP | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRARO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|--------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------|-------------|----------------|----------------|-----------------|
| 447 | 621 | 16/06/2011 | DANIEL MAURICIO JIMENEZ BELTRAN | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 102 | 11.000.000,00 | 7.500.000,00 | 3.500.000,00 |
| 449 | 630 | 16/06/2011 | FUNDACION EDUCACION INVESTIGACION Y DESARROLLO - FIDHAP | CONVENIO DE ASOCIACION | 99 | 119.000.000,00 | 107.100.000,00 | 11.900.000,00 |
| TOTAL PROYECTO 019 | | | | | | 130.000.000,00 | 114.600.000,00 | 15.400.000,00 |

FUENTE: Plan De Desarrollo Local y Ejecución presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2011

En desarrollo del proyecto 0583 denominado “Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano” fueron comprometidos la totalidad de los recursos asignados al proyecto, los giros representan el 88.15% de tales recursos, para el desarrollo de este proyecto, cuya ejecución del contrato de asociación No.99 se dio en forma adecuada respecto al cumplimiento de metas.

**CUADRO 25
PROYECTO 0597**

| Nº DE CDP | Nº DE CRP | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRATO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|--------------------|-----------|------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|----------------|---------------|-----------------|
| 643 | 820 | 13/10/2011 | CONSORCIO VIAS LOCALES FONTIBON | CONTRATO DE OBRA | 181 | 183.792.293,00 | 36.758.458,00 | 147.033.835,00 |
| 644 | 931 | 13/12/2011 | CONSULTORIA CONSTRUHERCA LTDA | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 196 | 16.204.362,00 | | 16.204.362,00 |
| TOTAL PROYECTO 022 | | | | | | 199.996.655,00 | 36.758.458,00 | 163.238.197,00 |

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2011

Para la ejecución de este proyecto “*Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria*”, se suscribió el contrato de obra 181, cuya autorización de giro se viene cumpliendo de acuerdo a los términos pactados.

**CUADRO 26
PROYECTO 0599**

| Nº DE CDP | Nº DE CRP | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRATO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|--------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|
| 594 | 833 | 27/10/2011 | CONSORCIO FONTIBON 027-2011 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | 183 | 2.899.674.787,00 | 1.159.869.915,00 | 1.739.804.872,00 |
| 595 | 712 | 28/07/2011 | CONSORCIO INETRVENTORIA 019-2011 | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 164 | 290.909.091,00 | 0 | 290.909.091,00 |
| 772 | 824 | 19/10/2011 | S&A SERVICIOS Y ASESORIAS TEMPORALES LTDA | CONTRATO DE SUMINISTRO | 89 | 728.038,00 | 0 | 728.038,00 |
| TOTAL PROYECTO 022 | | | | | | 3.191.311.916,00 | 1.159.869.915,00 | 2.031.442.001,00 |

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2011

El proyecto 0599 “*Mejoramiento de la malla vial y espacio público local*” comprometió el 99.71% de los recursos asignados, en un contrato de obra pública y uno de suministro, presentando una ejecución presupuestal del 36.24%, de acuerdo al desembolso girado por el primero, toda vez que, los compromisos se suscribieron en el último trimestre de la vigencia 2011.

**CUADRO 27
PROYECTO 0603**

| Nº DE CDP | Nº DE CRP | FECHA DE SOLICITUD CRP | BENEFICIARIO | TIPO DE CONTRATO | Nº DE CONTR | VALOR NETO | AUT DE GIRO | SALDO POR PAGAR |
|-----------|-----------|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------|---------------|-----------------|
| 562 | 682 | 29/06/2011 | LUIS ALEJANDRO PESCA SALAZAR | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 162 | 35.000.000,00 | 35.000.000,00 | 0 |

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2011

Este proyecto “Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público” fue ejecutado a través del contrato por prestación de servicios No. 162 en la vigencia 2011.

3.4.4. Obligaciones por Pagar

- El comportamiento de las obligaciones por pagar a través de las últimas vigencias, se relacionan en el siguiente cuadro

**CUADRO 28
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2005 – 2011**

| AÑO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | COMPROMISOS | % EJECUCION | AUTORIZACION DE GIRO | % DE GIROS |
|------|------------------------|-------------------|-------------|----------------------|------------|
| 2005 | 6.282.245.624,94 | 6.115.327.145,00 | 97.34 | 4.150.621.066,32 | 66.07 |
| 2006 | 9.669.003.601,32 | 9.627.164.017,98 | 99.57 | 7030.067.935,09 | 72.71 |
| 2007 | 12.200.929.542,73 | 12.198.913.956,05 | 99.98 | 8.950.578.925,17 | 73.36 |
| 2008 | 13.345.408.657,00 | 13.196.278.983,74 | 98.88 | 8.105.001.937,23 | 60.73 |
| 2009 | 13.562.492.491,00 | 13.389.241.221,62 | 98.72 | 9.594.806.561,78 | 70.75 |
| 2010 | 17.073.700.125,00 | 16.689.155.708,49 | 97.75 | 10.105.832.906,00 | 59.19 |
| 2011 | 13.735.111.923,00 | 13.412.889.369,80 | 97.65 | 10.310.872.706,00 | 75.07 |

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2004-2011

Durante la vigencia 2011 se presentó una gestión aceptable para obligaciones por pagar al comprometer el 97.65% de los recursos asignados para este rubro, así mismo se presentaron giros correspondientes al 75.07% de los mismos.

- El saldo de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2011 por vigencias es de \$13.261.862.008,80, distribuido así:

**CUADRO 29
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2005-2010**

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

| VIGENCIA | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011 | % PARTICIPACION |
|--|------------------------------|-----------------|
| 2006 | 301.066.610,80 | 2.27 |
| 2007 | 3.948.000,00 | 0.03 |
| 2008 | 492.632.571,00 | 3.71 |
| 2009 | 1.322.439.389,00 | 9.97 |
| 2010 | 981.930.093,00 | 7.40 |
| SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR A DIC 31 2011 | 13.261.862.008,80 | 23.98 |

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011

En lo referente a las obligaciones por pagar se dio cumplimiento a la circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, por cuanto fueron liberados saldos de obligaciones por pagar en cuantía de \$1.119.496.532,00, para ser destinados a la financiación de proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversión-POAI debidamente registrados en el banco de programas y proyectos administrados por la Secretaria de Hacienda Distrital.

No obstante y de acuerdo al cuadro anterior se registran obligaciones por pagar de vigencias anteriores que representan el 23.98% respecto del saldo total con corte a diciembre 31 de 2011, cuya recomendación es la de continuar con la depuración de dichos saldos, especialmente con los de mayor antigüedad.

3.4.5 Análisis Sobre el Manejo y Ejecución del Presupuesto del FDLF en el cuatrienio 2008-2011

**CUADRO 30
EJECUCION PRSUPUESTAL CUATRENIO**

| VIGENCIA | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | GIROS ACUMULADOS | % DE GIROS |
|----------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|------------|
| 2008 | 28.120.652.935,00 | 25.126.272.439,74 | 89,35 | 11.563.779.949,23 | 41,12 |
| 2009 | 33.697.944.799,00 | 32.722.699.437,62 | 97,10 | 15.648.969.282,79 | 46,44 |
| 2010 | 32.332.914.206,00 | 31.920.796.202,49 | 98,72 | 17.066.187.747,00 | 52,78 |
| 2011 | 31.530.009.563,00 | 31.049.063.079,84 | 98,47 | 17.787.201.071,00 | 56,41 |

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2008-2011

De acuerdo con las cifras presentadas, se evidencia que el FDL de Fontibón durante el cuatrienio 2008-2011 muestra un comportamiento presupuestal similar en las vigencias del 2009 al 2011, en donde se observa que el porcentaje comprometido se encuentra entre el 97 y 99%, mientras que en la vigencia 2008 es menor su presupuesto, tanto en su valor comprometido como en la suma girada, debido a la transición del nuevo cuatrienio (2009-2012), cuyo presupuesto fue reajustado en un 16.5% de la vigencia del 2008 al 2009 . Los giros oscilan

entre el 41 al 56%, presentando un nivel de ejecución regular, de la contratación suscrita por parte del fondo para atender la problemática local.

Sin embargo se observo que a partir de la vigencia 2010, cuando fue implementado el Decreto 101 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales. se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*. Se presento un mayor porcentaje en desembolsos de giro.

Todo lo anterior, evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del FDL de Fontibón se mantiene en márgenes similares, evidenciando debilidad en la oportunidad de entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local, afectando a la comunidad.

No obstante que para los años 2008 y 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión, a las llamadas Unidades Ejecutivas Locales, con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Local. Sin embargo los resultados observados evidencian que se siguen presentando problemas desde la planeación hasta la ejecución en los proyectos de inversión, y es por lo que al finalizar la vigencia es en donde se suscribe la mayor contratación reflejando cumplimiento en las metas hasta una o más vigencias siguientes.

3.4.6 Cierre Presupuestal

El FDLF efectuó el cierre presupuestal, llevando a cabo el diligenciamiento de los formatos CB 1007 CB 1008 y CB 1009 de 2011, sin presentarse situación relevante alguna. Durante el mes de diciembre se suscribieron 24 contratos, se emitieron 38 registros presupuestales por un valor de \$ 934.503.758,56, y en los últimos cinco días de la vigencia emitió 25 registros presupuestales por valor de \$270.788.228,00, de los cuales 16 corresponden al reconocimiento y pago de honorarios y seguros a los Ediles de la localidad por la suma de \$ 76.433.897,50, 16 a los gastos de funcionamiento, 6 a otros de mayor valor relacionados con la programación y fortalecimiento de actividades del sistema local de cultura \$95.000.00,00, Construcción y dotación de parques recreativos, deportivos y culturales \$99.525.825,00, construcción y dotación de salones comunales y casa de la cultura \$ 56.129.040,00 y fortalecimiento de la seguridad local \$ 149.000.000,00.

3.4.7 Evaluación a la Gestión Presupuestal

**CUADRO 31
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|--------------|
| 1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos | 100.55 | 2 | 2.011 |
| 2. Nivel de utilización de recursos | 56.42 | 2 | 1.1284 |
| 3 Ejecución presupuestal de gastos | 98.47 | 4 | 3.9388 |
| 4. Nivel autorización de autorizaciones de giro | 56.41 | 3 | 1.6923 |
| 5. Ejecución de OXP | 75.07 | 2 | 1.5014 |
| 5. Cumplimiento del PAC | 56.42 | 2 | 1.1284 |
| SUMATORIA | | 15% | 11.40 |

FUENTE: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2011

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLF presenta como presupuesto definitivo la suma de \$31.530.009.563,00, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$31.704.162.785,14 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 100.55%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por ingresos corrientes no tributarios, correspondiente al cobro coactivo y o persuasivo por concepto de multas, como a los intereses generados por el manejo de anticipos entregados a los contratistas

Nivel de utilización de los recursos: DEFICIENTE. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal 2011 de \$17.787.201.071,00 con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$31.530.009.563,00 lo cual representa una utilización del 56.42% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$31.049.063.079,80 de un total de recursos disponibles de \$31.530.009.563,00, lo cual representa el 98.47%.

Nivel de autorizaciones de giro: DEFICIENTE. El FDLF presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2011 por valor de \$17.787.201.071,00 de un total de compromisos acumulados de \$31.049.063.079,80, cual representa el 56.41%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$13.735.111.923.00 se cancelaron \$10.310.872.706,00 lo cual representa una ejecución del 75.07% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: DEFICIENTE. El PAC aprobado para la vigencia 2011 ascendió a la suma de \$31.530.009.563,00, al relacionarlo con la programación mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$17.787.201.071,00 , es decir su cumplimiento fue de 56.42%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLF es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arrojan un puntaje total de 11.40 equivalente al 76,00%.

Conclusiones

Por lo expresado anteriormente, a pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 99.80% se denota que la ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 41.73% del presupuesto disponible y del valor comprometido, denota que la satisfacción a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de Fontibón, se dan en menos del 50% en el cumplimiento de las metas programadas.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal de Fontibón es favorable con observaciones cuanto se cumplen las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados en el cuadro del presente informe, arrojan un puntaje total de 11.40 equivalente al 76%, es decir se presenta una gestión presupuestal satisfactoria.

3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

En la evaluación a la contratación suscrita por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se pudo establecer que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), ya que si bien estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, con miras a atender las necesidades locales, una falencia detectada en la contratación se materializa en el hecho de que para algunos sectores no fue posible medir el logro del beneficio

social esperado para la vigencia 2011 fue realizada a finales de la vigencia, no alcanzándose a valorar los resultados obtenidos.

CUADRO 32
UNIVERSO CONTRATACION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - A DICIEMBRE 31 DE 2011

| No. | TIPO DE CONTRATO | VALOR |
|------------|---|--------------------------|
| 2 | CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES | 12.703.566,00 |
| 3 | CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | 1.649.577.120,00 |
| 5 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | 57.780.714,00 |
| 3 | CONTRATO DE ASOCIACION | 362.210.250,00 |
| 17 | CONTRATO DE COMPRAVENTA | 967.844.903,00 |
| 8 | CONTRATO DE CONSULTORIA | 295.152.067,00 |
| 3 | CONTRATO DE CONSULTORIA Y OBRA | 41.912.437,88 |
| 144 | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 2.334.365.033,00 |
| 18 | CONTRATO DE OBRA | 3.148.743.502,00 |
| 6 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | 3.897.273.598,00 |
| 285 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 4.291.853.049,00 |
| 1 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | 1.439.262,00 |
| 9 | CONTRATO DE SEGUROS | 26.680.318,00 |
| 3 | CONTRATO DE SERVICIO | 1.941.288,00 |
| 21 | CONTRATO DE SUMINISTRO | 261.389.134,00 |
| 1 | CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO | 6.900.000,00 |
| 1 | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA | 80.000.000,00 |
| 4 | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA | 21.580.220,00 |
| 4 | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 24.983.484,00 |
| 1 | CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS | 1.200.000,00 |
| 2 | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 4.637.534,36 |
| 81 | CONVENIO DE ASOCIACION | 7.380.462.222,00 |
| 24 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 4.844.208.028,25 |
| 52 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 3.476.654.492,00 |
| 1 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION | 98.656.704,00 |
| 1 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 54.060.000,00 |
| 3 | INVITACION PUBLICA | 18.688.800,00 |
| 2 | ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS | 9.150.000,00 |
| 1 | ORDEN DE SERVICIO | 1.677.940,00 |
| 1 | POLIZAS | 8.999.922,00 |
| 5 | RESOLUCION | 307.440.000,00 |
| 712 | Totales | 33.690.165.588,49 |

Para la vigencia de 2011 el Fondo de Desarrollo Local realizó contratación por valor de \$33.690.165.588.49 Pesos.

CUADRO 33

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

**MUESTRA CONTRATACION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON A DICIEMBRE 31 DE 2011**

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | TIPO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|--------------|--|-------------------------------------|--|--------------------|
| 183/2011 | CONSORCIO FONTIBON 027-2011 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | EJECUTAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS LOCALES EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON EN BOGOTA D.C.. | 2.899.674.787,00 |
| 178/2010 | CONSORCIO INGESEM 01 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | CONSTRUCCION DE VIAS, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO. REEMPLAZA EL RP No. 828 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA | 539.731.501,00 |
| 176/2011 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | EJECUCIÓN PROYECTO: REALIZAR PROCESO DE FORTALECIMIENTO A FAMI Y MICROEMPRESAS, Y ALIANZAS CON EMPRESAS PRIVADAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON DE ACUERDO A LOS LINAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA FORMULACION DEL PROYECTO, ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA | 101.200.000,00 |
| 97/2011 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC | CONVENIO DE ASOCIACION | AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA SENSIBILIZAR Y ASESORAR 100 FAMI Y MICROEMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURISTICOS PROCIONANDO A FONTIBON COMO DESTINO TURISTICO, GENERANDO ALIANZAS Y EVENTOS PARA PROMOCIONAR LA OFERTA TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FORMULACION DEL PROYECTO, ESTUDIOS PREVIOS, LINEAMIENTOS | 106.169.000,00 |
| 848/2011 | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONSTRUCCION CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL- CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON | 2.770.000.000,00 |

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | TIPO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|--------------|----------------------------|--|--|--------------------|
| 86/2010 | HOSPITAL FONTIBON II NIVEL | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | EJECUCION: DOTACION Y/O INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA OPTIMIZAR EL SERVICIO EN SALUD COMPONENTE: DOTACION. REEMPLAZA CRP NO.644 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA | 400.000.000,00 |
| | | | Total Muestra | 6.816.775.288,00 |

3.5.1. Fundación Empresarios Por Colombia - FEC

- *Convenio de Asociación No.097 de 2011 suscrito con FEC*

OBJETO: *“Aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para sensibilizar y asesorar a 100 FAMI y microempresas prestadoras de servicios turísticos, promocionando a Fontibón como destino turístico en temas propios de su actividad económica implementando guías turísticas, generando alianzas y eventos para promocionar la oferta turística de la localidad.”*

Valor del convenio: \$ 126.169.000
Aporte de la Fundación: \$ 20.000.000
Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$ 106.169.000
Fecha de Suscripción: Junio 29 de 2011
Plazo pactado: Seis (6) meses
Fecha de otrosí: No.1 del 23-02-2012 (folio 506).
Prorroga: No.1 por 1 mes y ocho días.
Fecha acta de inicio: 23 de agosto de 2011 (folio 177).
Estado del convenio: Terminado
Acta de liquidación: Pendiente

El objeto del contrato ejecutado es competente dentro del objeto social registrado en Cámara de Comercio, sin embargo el patrimonio declarado de \$ 5.000.000,00 indica baja capacidad de contratación.

Revisado y evaluado el contrato, se evidenciaron los informes presentados en lo relacionado con la ejecución del convenio No. 097 de 2011, el cual fue terminado el 30 de marzo de 2012, según acta firmada por la Alcaldesa Local, el Representante legal y la Interventoría, a la fecha no se ha liquidado, quedando pendiente la cancelación de \$ 74.318.300,00 cuyo saldo se encuentra en cuentas por pagar.

- *Contrato de Prestación de Servicios No.176 de 2011 FEC*

OBJETO: "Realizar proceso de fortalecimiento a Fami y Microempresas, y alianzas con empresas privadas de la localidad de Fontibón".

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Valor del contrato: | \$ 101.200.000 |
| Plazo pactado: | Cinco (5) meses |
| Fecha de suscripción: | 4-Noviembre de 2010 |
| Fecha de inicio: | 03 de octubre 2011 |
| Prorroga solicitada (otro si nos. 1) | Un (1) mes |
| Fecha de terminación: | 11 de mayo de 2012 |
| Supervisora: | Mónica Andrea Pineda |
| Estado del Convenio: | Terminado sin acta |
| Acta de liquidación: | pendiente |

El objeto del contrato ejecutado es competente dentro del objeto social registrado en Cámara de Comercio, sin embargo el patrimonio declarado de \$ 5.000.000,00 indica baja capacidad de contratación.

Revisado y evaluado el contrato, se evidenciaron los informes presentados en lo relacionado con la ejecución del convenio No. 176 de 2011, el cual fue terminado y a la fecha se encuentra en proceso y firma, tanto el acta de terminación como de liquidación, quedando pendiente la cancelación de \$ 20.240.000,00.

En cumplimiento a denuncias ciudadanas, se procedió a evaluar los siguientes contratos:

3.5.2. Hallazgo Administrativo.

Contrato de Prestación de Servicios No.126 de 2012

En fecha septiembre 7 de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.126, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y WILSON RAUL COY TABORDA con cédula de ciudadanía No.79.999.698 de Bogotá, con el objeto de "Contratar los servicios de un (a) conductor para el manejo de los vehículos y/o maquinarias al servicio de la Alcaldía Local de Fontibón, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato."

Valor del Contrato: \$7.200.000

Forma de Pago: mensualidades vencidas de \$1.800.000

Plazo: cuatro (4) meses.

Acta de Inicio: 10 de septiembre de 2012

Verificado el folio 158 de la bitácora existente en el parqueadero de vehículos que tiene asignado el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se pudo evidenciar que el señor WILSON RAUL COY retiró y entregó los vehículos del parqueadero asignado por la alcaldía local, de placas ITR 706 los días 1, 6, 7 y 8 de Septiembre de 2012 y el vehículo de placas OBF 067 en fecha 3 de septiembre de 2012, observando que el conductor empezó a laborar una semana antes de la suscripción del contrato, poniendo en riesgo al fondo de desarrollo local ante una posible contingencia por los días laborados previos al contrato sin contraprestación alguna. Incumpliendo el literal a, del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que habla de los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública al logro de objetivos fundamentales y que a su letra dice: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*

3.5.3. Hallazgo Administrativo.

Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2012

En fecha septiembre 7 de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.125, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y JUAN ARMANDO FONSECA CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No.194.407 de Bogotá, con el objeto de: “Profesional para desarrollar actividades de apoyo a la administración local, asistir y apoyar a los consejos y comités locales, responder solicitudes relativas al despacho, apoyar jurídicamente en todos los temas que determine el alcalde, asesorar al alcalde local en temas relacionados con asesoría jurídica, proyectos de inversión, coordinar las relaciones con otros entes gubernamentales, la comunidad en general y los temas que considere pertinente el alcalde, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por la contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.”

Valor del Contrato: \$22.000.000

Forma de Pago: \$5.500.000 mensualidades vencidas

Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses.

Acta de Inicio: 7 de septiembre de 2012

No se da cumplimiento a la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PUBLICIDAD que a su letra dice: “De

conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 del mismo año, el presente contrato se perfecciona con su suscripción. Para la ejecución se requiere la aprobación de las respectivas garantías, el pago de los impuestos correspondientes y la existencia de las disponibilidades presupuestales pertinentes.” Observando que la aprobación de las pólizas fue en fecha 17 de septiembre de 2012 y el acta de iniciación es de fecha 7 de septiembre de 2012, por tanto la ejecución del contrato se dio en forma anticipada a la aprobación de las pólizas.

La certificación de no existencia de personal No.1169 de agosto 31 de 2012 expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., informa que la persona a contratar debe tener quince (15) años de experiencia certificada.

Verificada la carpeta contractual se pudo observar la existencia de los siguientes certificados de experiencia a partir de la fecha de grado de fecha septiembre 20 de 1991 así:

- Certificación Hospital de Usme I Nivel ESE de fecha 13 de mayo de 2010 (1 año, 18 días)
- Certificado Ministerio de la Protección Social de fecha 16 de febrero de 2004 (1 año, 8 meses, 21 días)
- Certificación del secretario general de la empresa colombiana de vías férreas FERROVIAS de fecha 13 de febrero de 1995 (8 meses 8 días)
- Certificación de la jefe de la división de recursos humanos del ministerio de gobierno de fecha 16 de noviembre de 1994 (1 año 4 meses y 8 días)
- Certificación de la coordinadora nacional de proyectos del grupo laboral SALUD C.T.A. de fecha 16 de julio de 2012 (1 año 3 meses 27 días)
- Certificación Empresa de Servicios Temporales de fecha 16 de julio de 2012 (6 meses)

La sumatoria de las certificaciones de experiencia acreditadas en la carpeta contractual da 6 años, 7 meses y 22 días; no cumpliendo con la experiencia solicitada en la no existencia de personal No.1169 de agosto 31 de 2012 expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., en la que informa que la persona a contratar debe tener quince (15) años de experiencia certificada.

3.5.4. Calificación gestión contractual

TABLA 3

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1) | | 8 | 8 |
| 2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2) | | 5 | 5 |
| 3. Relación de la contratación con el objeto misional. | 90 | 2 | 2 |
| 4. Informes y labores de interventoría y supervisión. | 90 | 3 | 3 |
| SUMATORIA | | 18% | 18 |

TABLA 3-1

| CUMPLIMIENTO DE ETAPAS: | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|-------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Pre-contractual | 100 | 3,00 | 2.7 |
| Contractual | 100 | 3,00 | 2.7 |
| Post-contractual | 100 | 3,00 | 2.7 |
| SUMATORIA | | 9 | 8.1 |

TABLA 3-2

| CUMPLIMIENTO DE: | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|------------------|------------------|----------------|-------------|
| Normas | 90 | 2,00 | 1.8 |
| Principios | 90 | 2,00 | 1.8 |
| Procedimientos | 90 | 2,00 | 1.8 |
| SUMATORIA | | 6 | 5.4 |

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental tiene como objetivo general: Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2011, y realizar un balance de lo adelantado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

A su vez, se fijan como objetivos específicos:

- Identificar los avances en la gestión ambiental de la localidad
- Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDLF para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos
- Establecer si la inversión pública efectuada por el FDLF en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

3.6.1. Gestión Ambiental Interna

Con el propósito de efectuar la evaluación de la Gestión Ambiental Interna del FDLF se procedió a descargar y a analizar la información contenida en los Formatos electrónicos suministrados en la cuenta anual rendida por el Fondo a través del aplicativo SIVICOF, que se encuentran en el Anexo D de la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, Formatos Electrónicos CB-1113, acorde a la clasificación de los Grupos determinados en la misma. Para el FDLF aplica lo establecido para el Grupo No. 3.

- *Componente Hídrico*

El FDLF ha adelantado las siguientes acciones para hacer eficiente el uso del agua:

- Salida pedagógica al Páramo de Chingaza para generar en los funcionarios cambios en los hábitos del uso del agua.
- Revisiones periódicas de las instalaciones hidrosanitarias
- Campañas de sensibilización a los funcionarios sobre el uso eficiente del agua

CUADRO 34 CONSUMO DE AGUA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

| VIGENCIA | CONSUMO ANUAL M3 | DIFERENCIA ANUAL M3 | VALOR CONSUMO ANUAL(miles) \$ | DIFERENCIA VALOR CONSUMO miles \$ |
|----------|------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 2007 | 2,403 | 0 | 0 | 0 |
| 2008 | 2,328 | 75 | 0 | 0 |
| 2009 | 751 | 1.577 | 3,569,580 | 0 |
| 2010 | 563 | 188 | 2,461,720 | 1,107,860 |
| 2011 | 490 | -73 | 3,650,500 | +1,188,780 |

Fuente: SiVICOF información FDLF

En la información contenida en el cuadro anterior se observa:

- A partir de la vigencia 2009 el consumo de agua se redujo de una manera desproporcionada, lo que conduce a concluir que la información reportada para 2007 y 2008 presente incertidumbre y que no sea confiable.
- No es lógico que a pesar de que en la vigencia 2011 se presente un ahorro de 73 m3 con relación a 2010, se muestre un mayor valor pagado por \$1.188.780. Igualmente estas cifras crean incertidumbre.

De otra parte, respecto al uso del recurso hídrico, se observó que en las cafeterías no han sido instaladas válvulas ahorradoras de agua, con las que se conseguiría un menor consumo

- Componente Energético

El FDLF ha adelantado acciones tendientes a hacer más eficiente el uso de la energía, entre las que se destacan las siguientes:

- Se adquirieron diez ventiladores de copa
- Campañas de educación y sensibilización de ahorro de energía, en las cuales se definen técnicas sencillas para lograrlo.
- Cambio de luminarias por sistema de iluminación amigable con el ambiente

**CUADRO 35
CONSUMO DE ENERGÍA**

| VIGENCIA | CONSUMO ANUAL Kw | DIFERENCIA ANUAL Kw | VALOR CONSUMO ANUAL(miles \$) | DIFERENCIA VALOR CONSUMO (miles \$) |
|----------|------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| 2007 | 67.4 | 0 | 0 | 0 |
| 2008 | 6.2 | 61.12 | 0 | 0 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

| VIGENCIA | CONSUMO ANUAL Kw | DIFERENCIA ANUAL Kw | VALOR CONSUMO ANUAL(miles \$) | DIFERENCIA VALOR CONSUMO (miles \$) |
|----------|------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| 2009 | 5.6 | 0.6 | 28,734,741 | 0 |
| 2010 | 63,416 | 0.7 | 0 | 906,204 |
| 2011 | 74,124 | 10,708 | 25,498,656 | 2,329,881 |

Fuente: SIVICOF Información FDLF

En el cuadro anterior se hace plenamente evidente que la información reportada por el FDLF, respecto al consumo de energía del periodo 2007-2011, presenta una gran cantidad de inconsistencias e imprecisiones, además de que no es completa, lo que hace llegar a concluir que el manejo de la información por parte del Fondo en este aspecto es altamente deficiente y por ende los datos y cifras que manejan ofrecen muy poca confiabilidad.

Así mismo, no es posible establecer el cumplimiento de metas, y para la administración es difícil la adopción de programas y medidas tendientes a hacer un uso razonable de este servicio.

- *Componente Residuos*

**CUADRO 36
RESIDUOS CONVENCIONALES**

| VIGENCIA | M3 GENERADOS | DIFERENCIA ANUAL M3 | VALOR RECOLECCIÓN ANUAL(miles \$) | DIFERENCIA VALOR RECOLECCIÓN (miles \$) |
|----------|--------------|---------------------|------------------------------------|---|
| 2008 | 2 | 0 | 566,485 | 0 |
| 2009 | 2 | 0 | 586,992 | 20,52 |
| 2010 | 2 | 0 | 632,153 | 45,161 |
| 2011 | 2 | 0 | 334,8 | -297,353 |

Fuente: SIVICOF Información FDLF

En el análisis de la información contenida en el presente cuadro se establece que ésta no es precisa, coherente, ni confiable, lo cual dificulta determinar con precisión la cantidad de residuos convencionales generados por el FDLF, así como el valor cancelado por la recolección de los mismos, en las diferentes vigencias que se muestran en el cuadro.

No es razonable que el FDLF genere en una vigencia tan sólo dos metros³ de residuos convencionales y, que además, produzca ese mismo volumen en las cuatro vigencias analizadas, tal como lo reportó el Fondo a través del aplicativo SIVICOF.

Con las cifras presentadas es difícil adelantar algún tipo de análisis.

Los residuos sólidos convencionales son transportados por la empresa de aseo ATESA. Por lo general el FDLF no genera residuos no convencionales, no obstante se adquirió un contenedor tipo americano de color rojo para la disposición de eventuales residuos peligrosos.

3.6.1.1. Hallazgo administrativo.

La Ley 87 de 1993 en su artículo segundo “Objetivos del control interno”, establece:

- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

De otra parte, la Resolución Reglamentaria 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá establece la información requerida a través de los Formatos Electrónicos que se encuentran en el Formato D de la citada norma.

Una vez analizada la información contenida en los Formatos Electrónicos CB-1113, presentados por el FDLF a través del aplicativo SIVICOF, se determinó que en los correspondientes a Uso Eficiente Agua, Uso Eficiente Energía y Residuos Sólidos Convencionales, la información reportada no es completa, genera dudas en sus cifras, evidencia serias inconsistencias en su contenido, presenta inexactitudes, ofrece poca confiabilidad, generando incertidumbre sobre su veracidad.

Esta situación es ocasionada por un débil control interno sobre la información generada por el FDLF, lo cual ocasiona que no se pueda hacer un seguimiento adecuado a los programas y actividades diseñadas para cumplir con la gestión ambiental interna, afectando la adecuada planeación en los temas ambientales al interior de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo.

- *Material Reciclado*

El FDLF adelantó las siguientes acciones respecto a las prácticas con residuos aprovechables:

- Aplicar las directrices de separación en la fuente
- En cada oficina están instaladas canecas rotuladas y de colores para la separación en la fuente del material reciclable

**CUADRO 37
MATERIAL RECICLADO**

| VIGENCIA | PESO ANUAL RECICLADO EN Kg. | DIFERENCIA ANUAL Kg. | VALOR OBTENIDO POR COMERCIALIZACIÓN (miles \$) | DIFERENCIA VALOR COMERCIALIZACIÓN (miles \$) |
|----------|-----------------------------|----------------------|--|--|
| 2007 | 0 | 0 | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 2008 | 0 | 0 | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 2009 | 1,729 | 1,729 | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 2010 | 2,474 | 745 | NO REGISTRA | NO REGISTRA |
| 2011 | 2,154 | -320 | NO REGISTRA | NO REGISTRA |

Fuente: SIVICOF Información FDLF

Se observa que tan sólo a partir de la vigencia 2009 se registró el peso en kilogramos de los materiales reciclados. No obstante, no se dispone del historial de los valores recibidos por concepto de su comercialización.

Se anota que, en la información presentada durante las vigencias 2010 y 2011, hubo un incremento significativo en las cantidades de material reciclado en el FDLF, lo que indica que en este aspecto los programas adelantados han sido acogidos y puestos en práctica por los funcionarios, generando un impacto positivo para el medio ambiente.

De otra parte, con el propósito de reducir el consumo de papel se entregó a cada uno de los funcionarios de la Alcaldía Local una USB.

3.6.2. Gestión Ambiental Externa

El FDLF para adelantar la gestión ambiental externa en la localidad dispuso de recursos por un valor de \$450.000.000 y para su ejecución formuló los siguientes proyectos:

Proyecto 585 “sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial”, al cual le fueron asignados recursos por \$120.000.000 que se comprometieron en su totalidad. Las autorizaciones de giro llegaron al 88.33%, evidenciando un adecuado avance del proyecto en la vigencia.

La meta establecida en el Plan de Desarrollo Local señala: “Cofinanciar un proceso anual de formación en prácticas de reciclaje con énfasis en fomento a la organización empresarial”. Para ese propósito, el FDLF suscribió el Convenio de Asociación No. 121 el 17 de junio de 2011 con la Corporación Metamorfosis, por valor de \$110.000.000 con el objeto de: “Ejecución de proyecto de inversión local de la vigencia 2011,... - componente: generación y apoyo de procesos de sensibilización con comunidad en el manejo integral de residuos sólidos, separación desde la fuente y apoyo a la comunidad de recuperadores de oficio con énfasis en la organización empresarial”.

Durante la vigencia 2011 se giraron recursos por \$99.000.000 para la ejecución del contrato, el cual presentó un avance significativo en su ejecución, alcanzando un cumplimiento de la meta del 90% al final del año, porcentaje que se considera bueno, lo cual generó un impacto positivo para el medio ambiente local.

Se anota que el objeto del contrato mencionado guarda coherencia con lo planteado en el proyecto y con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.

Proyecto 0600 “Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad”, el cual dispuso de un presupuesto de \$200.000.000 que fueron objeto de celebración de contratos en su totalidad, presentando a su vez autorizaciones de giro por \$196.310.000 que representan el 98.16% del valor aforado.

El Plan de Desarrollo Local estableció las siguientes metas:

- Realizar un proceso anual de vinculación y corresponsabilidad del sector industrial de la localidad, hacia la preservación de los recursos naturales.
- Desarrollar anualmente un mínimo de dos acciones para protección y recuperación integral del medio ambiente.

Con el objeto de dar cumplimiento a dichas metas, el FDLF suscribió los siguientes contratos:

- Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 040 celebrado con el Hospital del Sur Empresa Social del Estado, el 30 de marzo de 2011 por valor de \$110.000.000, con el objeto de: Ejecución del Componente: Desarrollo de acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad de Fontibón a través de una campaña de sensibilización en torno a la contaminación atmosférica e identificación y caracterización de factores generadores de riesgo publico en la localidad de Fontibón

El valor del convenio fue girado en su totalidad en la vigencia, lo que indica un buen desarrollo en su ejecución. Verificada la documentación correspondiente al convenio se estableció que el mismo se ejecutó casi en su totalidad en la vigencia 2011, consiguiéndose el cumplimiento de la meta casi en su totalidad en ese periodo. El convenio presenta acta de terminación suscrita el 20 de enero de 2012.

- Convenio Interadministrativo No. 041 suscrito por el FDLF con el Hospital del Sur Empresa Social del Estado, el 30 de marzo de 2011 por valor de \$72.810.000, con el objeto de: Ejecución del Componente: Desarrollo de procesos de corresponsabilidad industrial para la preservación de los recursos naturales de la localidad

El valor del convenio fue girado en su totalidad en la vigencia, y al mes de diciembre de 2011 presentaba un avance del 50% en su ejecución. El acta de inicio fue suscrita el 21 de junio de 2011 y el acta de terminación tiene fecha 12 de julio de 2012, lo que indica que las metas fueron cumplidas en la presente vigencia.

Se anota que el objeto de los contratos mencionados guarda coherencia con lo planteado en los proyectos y con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.

Proyecto 583 “Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano”. Este proyecto fue objeto de evaluación en el componente Plan de Desarrollo, donde se estableció que se cumplió con el 100% de la meta.

CUADRO 38
METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

| RANGO DE CALIFICACIÓN | Altamente eficiente | Eficiente | Aceptable | Insuficiente | Deficiente |
|--|---------------------|-----------|-----------|--------------|------------|
| ASPECTO A CALIFICAR | 91%-100% | 71%-90% | 61%-70% | 36%-60% | 0%-35% |
| PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL- PROYECTOS AMBIENTALES | | | | | |
| Ponderado cumplimiento de metas de | | | | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN | Altamente eficiente | Eficiente | Aceptable | Insuficiente | Deficiente |
|--|---------------------|-----------|-----------|--------------|------------|
| proyectos | | | 65 | | |
| Ponderado de inversión proyectos | 98 | | | | |
| Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas | | 75 | | | |
| Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales | 100 | | | | |
| PONDERADO PROYECTOS | | 84 | | | |
| CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL | | | | | |
| Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental | 95 | | | | |
| Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje V.S. metas programadas. | | | 70 | | |
| PONDERADO ECOEFICIENCIA | | 82 | | | |
| CALIFICACIÓN | | 83 | | | |

Fuente: Cálculos equipo auditor

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local. | 8 | 5 | 4 |
| 2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera. | 8 | 5 | 4 |
| SUMATORIA | | 10% | 8 |

Fuente: Cálculos equipo auditor

De acuerdo al contenido de la información anterior, se puede concluir que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2011, con relación a la ponderación de los proyectos del componente ambiental, se ubica en el nivel Eficiente con una calificación del 84%. Se evidenció un adecuado avance en la ejecución real de los proyectos. Por su parte, el ponderado de la inversión de proyectos muestra un buen comportamiento, así como la coherencia de lo contratado con la solución de los problemas.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional, se aprecia que sus ponderaciones se ubicaron entre altamente eficiente y eficiente.

En general, la calificación obtenida por el FDLF en la evaluación de la gestión ambiental se colocó en el 83%, lo que ubica en nivel Eficiente.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón contiene acciones a las que se comprometió adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el Fondo de Desarrollo Local, se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado así:

CUADRO 39
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

| No. de Acción | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de la Acción | Observación |
|---------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| 3.5.4.1.1 | 07/05/12 | 07/07/12 | 90% | 1,80 | CERRADA | La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente |
| 3.4.2.4.2 | 07/05/12 | 07/07/12 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción debe permanecer en el plan de mejoramiento ya que este ente de control se abstuvo de dictaminar los estados financieros y se excluye para el calculo del nivel de cumplimiento, |
| 3.4.1.1 | 07/05/12 | 07/07/12 | 90% | 1,80 | CERRADA | La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se desataca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecen nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente |

| No. de Acción | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de la Acción | Observación |
|---------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| 3.1.2.5 | 13/10/11 | 31/12/12 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |
| 2.5.13 | 20/12/11 | 20/12/12 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |
| 4.2.1.1 | 20/12/11 | 20/12/12 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |
| 2.4.31 | 01/08/12 | 30/07/13 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |
| 2.4.32 | 01/08/12 | 30/07/13 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |
| 2.4.33 | 01/08/12 | 30/07/13 | 0% | 0,00 | EJECUCION | La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en al plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento |

Total acciones = 09
 Tota acciones abiertas = 0
 Total acciones cerradas = 02
 Total acciones en ejecución = 7
 Sumatoria rango cumplimiento = 1.80



Promedio = cumplido

El resultado muestra que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento, y fue eficaz en la aplicación de las acciones correctivas pertinentes, con un rango de cumplimiento del 1.80

4. ACCIONES CIUDADANAS.

Derecho de Petición DPC-980-12

Mediante Radicación No.3-2012-24833 proceso 384544 de fecha 17 de septiembre de 2012, el director para el Control Social y Desarrollo Local solicitó la inclusión del Convenio de Asociación No.097 y contrato de Prestación de Servicios 176 de 2011, dentro del proceso auditor.

En fecha agosto 25 de 2012, el señor YEISSON RICARDO GOMEZ GUZMAN, radico derecho de petición al señor contralor en la que se informa: e la FUNCACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA – FEC no le realizó la totalidad de los pagos de sueldo a que tiene derecho así:

“trabaje durante tres años (3) con la FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC con Nit. No. 830136658-1 ubicada en la calle 97ª No.51-55 Teléfono 621 00 58 / 621 06 68, mi sueldo fue cumplido durante un año, después me empezaron a hacer abonos hasta que llego el momento que pasaban los meses y no me cancelaban mi sueldo, debido a esto me convertí en deudor moroso con mi EPS hasta la fecha la cual me suspendió todos los servicios sin tener posibilidades de afiliarme a otra EPS hasta que me ponga al día con ellos, viéndome así obligado a dejar desprotegido a mi núcleo familiar,

En vista de todos estos problemas tome la decisión de retirarme el 31 de mayo de 2012, pasado más de un mes de dirigí a la FUNCACION para cobrar mi sueldo y el señor JHON MAURICIO ESCOBAR JIMENEZ y su señora CLAUDIA PATRICIA ACOSTA LA TORRE Representante legal de dicha Fundación, me giraron dos cheques pagándome los sueldos atrasados uno por un valor de \$1.520.412 de pesos para cobrarlo el día 89 de julio de 2012 y otro por un valor de \$1.000.000 de pesos para cobrarlo el día 23 de julio de 2012, los cuales han sido devueltos por fondos insuficientes, he llamado varias veces a estas dos personas y les he comentado lo sucedido y la respuesta que obtengo es que debo seguirles llamando para que ellos me digan cuando puedo volver a consignar los cheques o en su defecto pase a la oficina para que ellos me puedan cancelar en efectivo, cosa que hasta el momento no ha ocurrido ninguna de las dos, porque ultimadamente llamo y me mandan a decir que se encuentran muy ocupados para responder a mi llamada. Porque tienen cosas mas importantes que eso, en este momento el señor Mauricio se encuentra en los Estados Unidos según lo que me comento su esposa cuando les volví a llamar. (...)”

En el seguimiento realizado al derecho de petición se pudo evidenciar la existencia de la constancia emitida por el Inspector RCC3, del Ministerio de Trabajo que a su letra dice:

**“EL SUSCRITO INSPECTOR RCC3 DE TRABAJO
GRUPO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIONES
HACE CONSTAR**

En Bogotá DC, a los dos (2) días del mes de octubre de 2012, siendo las 9:30 a.m., previa citación se hizo presente ante este despacho, de una parte en calidad de PARTE CONVOCADA, el señor JOHN MAURICIO ESCOBAR JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.3134.764 de Fontibón, representante legal de la empresa FUNCACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC, y de otra parte se encuentra citado el señor YEISSON RICARDO GOMEZ GUZMAN, PARTE CONVOCANTE en esta diligencia administrativa laboral en querrela radicada bajo el número 127072 del 29 de agosto de 2012.

Se deja constancia que la diligencia no se puede llevar a cabo porque el señor YEISSON RICARDO GOMEZ GUZMAN, en calidad de CONVOCANTE no compareció, ni justificó su inasistencia a la presente diligencia.

PRIMERA CITACION 02 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 09:30 A.M.

AUTO. El despacho deja el presente radicado en la Secretaría por el término de un (1) mes para que la parte convocante demuestre su interés jurídico, tiempo que vence el día 2 de noviembre de 2012, por lo cual se procederá al archivo de las diligencias, lo anterior de conformidad con los artículos 17 de la ley 1437 de 2011.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los dos (2) días del mes de octubre de 2012, siendo las 09:55 a.m.

Firmado: EFRAIN CAICEDO FRAIDE – INSPECTOR RCC 3 TRABAJO, CARLOS J. TINJACA SUAREZ – SECRETARIO y JOHN MAURICIO ESCOBAR JIMENEZ – Representante PARTE CONVOCADA.”

En fecha octubre 29 de 2012, la FUNCACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC, remitió a este ente de control el pago adeudado al peticionario, y en la que éste último manifiesta que queda a paz y salvo por todo concepto con la fundación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. ANEXOS

ANEXO 1 - HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR MILLONES | REFERENCIACION ¹ |
|------------------------------|----------|----------------|---|
| ADMINISTRATIVOS | 5 | | 3.2.1 3.3.1 3.5.2 3.5.3 3.6.1.1 |
| CON INCIDENCIA FISCAL | 0 | NA | |
| CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 1 | NA | 3.3.1 |
| CON INCIDENCIA PENAL | 0 | NA | |

NA: No aplica.

¹ Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.